



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

18o FORO PARA LA GOBERNANZA DE INTERNET (IGF 2023)

La Internet que queremos: empoderando a todas las personas

8 A L 1 2 D E O C T U B R E D E 2 0 2 3
KIOTO, JAPÓN



**Naciones
Unidas**



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone

SERIE
UIP
N°20



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



18º FORO PARA LA GOBERNANZA DE INTERNET (IGF 2023)

*La Internet que queremos: empoderando
a todas las personas*

Kioto, Japón
8 al 12 de octubre de 2023



**Naciones
Unidas**

Departamento de
Asuntos Económicos
y Sociales



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**Serie: Unión
Interparlamentaria**

Nº 20

18º FORO PARA LA GOBERNANZA DE INTERNET (IGF 2023)**La Internet que queremos: empoderando a todas las personas****Kioto, Japón
8 al 12 de octubre de 2023****ÍNDICE**

I. Información General	3
II. Nota Conceptual y Programa de la Reunión Parlamentaria	9
III. La Unión Interparlamentaria (UIP)	18
IV. Documentos de Apoyo	30
• Documento Final del Itinerario Parlamentario de la 17.ª Reunión del Foro para la Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas “Abordar las ciberamenazas: enfoques nacionales, regionales e internacionales”. 1 de diciembre de 2022	31
• Nota Informativa. El DNS y la Gobernanza de Datos: Espacios en Línea Seguros, Interoperables y Confiables. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	37
• Nota Informativa. Facilitar una Innovación Digna de Confianza: ¿Cómo pueden posibilitar los Marcos de Gobernanza el Desarrollo y Uso Seguros de la Inteligencia Artificial? Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	46
• Nota Informativa. Combatir la Desinformación para que el Espacio Digital vuelva a ser Digno de Confianza. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	54
• Nota Informativa. La Función de los Parlamentarios en la Conformación de una Internet Digna de Confianza que Empodere a todas las Personas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	64
V. Ficha Técnica de Japón	71
• Información General	72
• Estructura del Sistema Político	73
• Contexto Político	75
• Política Exterior	78
• Situación Económica	81



I. Información General



Foro para la Gobernanza de Internet 2023

Itinerario parlamentario: información práctica para los parlamentarios

El Gobierno de Japón albergará el 18º Foro para la Gobernanza de Internet (IGF 2023) de las Naciones Unidas con el tema global «La Internet que queremos: empoderando a todas las personas», en torno a ocho subtemas, del 8 al 12 de octubre de 2023. Se prevé que participantes de todo el mundo asistan a este evento tanto de forma presencial, en Kioto, como en línea.

PARA ACCEDER A LA REUNIÓN, LOS ORGANIZADORES INFORMAN QUE ES NECESARIO PRESENTAR: COPIA DEL REGISTRO, CONFIRMACIÓN DE REGISTRO (CÓDIGO QR) Y PASAPORTE.

IGF HÍBRIDO

El 18º IGF anual se celebrará en formato híbrido. Se ha dispuesto lo necesario para que, en la medida de lo posible, las partes interesadas puedan participar por igual en la reunión, independientemente de si asisten de forma presencial en Kioto o en línea. Aunque no pueda viajar a Kioto, podrá participar en las sesiones del itinerario parlamentario y en la reunión general del IGF a través de una plataforma en línea. Se pondrá información más detallada a disposición en el sitio web del IGF: <https://www.intgovforum.org/en/content/igf-2023-parliamentary-track>.

CALENDARIO DEL IGF 2023

El calendario general del IGF 2023 estará disponible en el sitio web del IGF: <https://www.intgovforum.org/en>

INSCRIPCIÓN EN EL IGF 2023 (incluido el itinerario parlamentario del 8 y 9 de octubre).

Es obligatorio que todos los participantes —ya tengan previsto participar en el IGF en Kioto o en línea— se inscriban en el IGF 2023 a través del sitio web del IGF: <https://www.intgovforum.org/>

Tenga en cuenta que esta **inscripción también es obligatoria para todos los parlamentarios**.

Después de haberse inscrito en línea, se invita amablemente a los parlamentarios y al personal parlamentario a enviar una notificación a



parliamentarytrack@intgovforum.org, con el fin de facilitar el proceso de aprobación de la inscripción.

LISTA EXCLUSIVA DE DIFUSIÓN

Se ha establecido una lista de difusión para facilitar la comunicación con los parlamentarios, y entre los parlamentarios, interesados en participar en el itinerario parlamentario del IGF 2023.

Se invita a los parlamentarios y al personal parlamentario a suscribirse en http://intgovforum.org/mailman/listinfo/parliamentarians_intgovforum.org

INTERPRETACIÓN

En las sesiones parlamentarias que se celebrarán en Kioto se proporcionarán servicios de interpretación en inglés, francés, español y japonés; en la mesa redonda parlamentaria del 9 de octubre se ofrecerá interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (inglés, francés, español, árabe, ruso y chino), además de en japonés.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL IGF 2023

El IGF 2023 tendrá lugar en ICC Kioto, el Centro Internacional de Conferencias de Kioto, en Japón. Para obtener más información, visite el sitio web del país anfitrión: <https://www.soumu.go.jp/igfkyoto2023/en/>

VISADOS, VIAJE Y ALOJAMIENTO

La información pertinente relativa a los requisitos de obtención de visados, los desplazamientos a Kioto y las opciones de alojamiento en la ciudad se encuentra disponible en el sitio web del país anfitrión: <https://www.soumu.go.jp/igfkyoto2023/en/>

Los participantes asumen la responsabilidad de realizar sus propias gestiones de viaje y alojamiento.

Debe señalarse que la capacidad del hotel Prince Kyoto Takaragaike, situado en las proximidades del centro de conferencias, tiene una capacidad limitada, y que los participantes deben asegurarse lo antes posible la reserva de una habitación en un hotel próximo al centro.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Si desea información adicional, visite el sitio web del IGF y el sitio web del país anfitrión del IGF 2023:

<https://www.intgovforum.org>

<https://www.soumu.go.jp/igfkyoto2023/en/>

CONTACTO

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre el itinerario parlamentario del IGF 2023, póngase en contacto con la Sra. Celine Bal escribiendo a celine.bal@un.org.

Se anima a los parlamentarios a participar activamente en todas las demás sesiones del IGF 2023 que se celebrarán a lo largo de la semana y a contribuir a los debates con sus puntos de vista y experiencias. El programa general estará disponible en el sitio web del IGF (<https://www.intgovforum.org/en/schedule/20231008> y <https://intgovforum.org/en#MobApp>)

Debido al formato de la carpeta, no es posible incluir el programa general. Por ello, se invita a consultarlo en los vínculos web referidos.



EMBAJADA DE MÉXICO EN JAPÓN

Embajadora Melba María Pría Olavarrieta

Dirección: 2-15-1, Nagata-cho, Chiyoda-Ku, Tokio, 100-0014.

Teléfono: (813) 3581-1131 al 35

Correo: mpria@sre.gob.mx / embjapon@sre.gob.mx

Horario de Oficina: 09:00 a.m. a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

Twitter: @EmbamexJP



Sede del Evento

Centro Internacional de Conferencias de Kioto

Dirección: 422 Iwakura Osagicho, Sakyo-ku, Kioto, Japón 606-0001

Teléfono: +81-75-705-1229

Diferencia de horario: Kioto, Japón tiene 15 horas más que la Ciudad de México.

Tipo de cambio al 2 de octubre de 2023: 1 dólar = 149.39 yen japonés.

Pronóstico del clima en Kioto, Japón:



Voltaje en Japón:

- Voltaje: 100 V
- Frecuencia: 50/60 Hz
- Clavijas: Tipo A / B



Tipo A: Clavijas japonesas A



Tipo B: A veces válido para clavijas A



II. Nota Conceptual y Programa de la Reunión Parlamentaria



Naciones Unidas

Departamento de
Asuntos Económicos
y Sociales



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Foro para la Gobernanza de Internet 2023 | Itinerario parlamentario

Conformando la confianza digital para la Internet que queremos

Nota conceptual

CONTEXTO

El Gobierno del Japón albergará el 18º Foro para la Gobernanza de Internet (IGF 2023) de las Naciones Unidas con el tema global *La Internet que queremos: empoderando a todas las personas*, en torno a ocho subtemas, del 8 al 12 de octubre de 2023. Se prevé que participantes de todo el mundo asistan a este evento tanto de forma presencial, en Kioto, como en línea.

En los últimos años, el Foro para la Gobernanza de Internet (IGF) ha tenido por objeto fortalecer la participación de los parlamentarios en los debates acerca de algunas de las cuestiones más acuciantes relacionadas con el uso, la evolución y la gobernanza de Internet y otras tecnologías digitales relacionadas. En 2019 y 2020 se celebró una mesa redonda parlamentaria en el contexto de la reunión anual del IGF. En 2021 y 2022 se introdujo un itinerario parlamentario ampliado que incluía una serie de actividades para los parlamentarios tanto en vísperas de la reunión anual del IGF como durante la misma.

Partiendo de la experiencia del año anterior con el itinerario parlamentario, el IGF tiene previsto seguir fortaleciendo su itinerario parlamentario, en particular mediante la ampliación del conjunto de actividades que se realizan entre períodos de sesiones dedicadas a fomentar el diálogo y la cooperación interparlamentarios en torno a cuestiones fundamentales de política digital, además de proporcionar más resultados orientados a la acción. El itinerario amplía sus actividades de alcance internacional, con sesiones celebradas en junio durante el Diálogo Europeo sobre la Gobernanza de Internet y otras que tendrán lugar en el IGF africano de septiembre de 2023. Junto con la reunión anual del IGF que está previsto celebrar en el Japón, la participación a escala mundial con los parlamentarios y los parlamentos nacionales se centrará asimismo en la región de Asia y el Pacífico mediante el IGF regional de agosto de 2023.

ASPECTOS DESTACADOS

El tema de este año versa en torno a la función de los parlamentarios en la **conformación de la confianza digital**, puesto que estamos presenciando un incremento de la falta de confianza del público en la protección de la privacidad, la seguridad, el consumidor y los derechos humanos. Pero la confianza es un elemento fundamental de una recuperación y crecimiento económicos sostenibles.

La falta de confianza puede servir de fundamento para un mayor número de medidas obligatorias de localización de datos en todo el mundo, lo que podría resultar en enfoques nacionales cada vez más fragmentados a la **gobernanza de datos**. Debe realizarse un esfuerzo colectivo por abordar esta falta de confianza, de cara a garantizar que las iniciativas regionales, nacionales o de la industria, a pesar de tener buenas intenciones, no fragmenten la Internet aún más. La confianza se ve fortalecida cuando los gobiernos adoptan compromisos sólidos y exhaustivos con la protección de los derechos y las libertades de los individuos, incluido el derecho fundamental a la privacidad.

El rápido avance del desarrollo de la tecnología digital puede suponer un desafío al grado de confianza que se tiene hacia las nuevas tecnologías si nuestros sistemas de gobernanza no siguen dicho ritmo. La **inteligencia artificial** contiene un inmenso potencial para nuestras economías y sociedades y para el planeta. Si se aplica de forma adecuada y consciente, la IA puede resultar beneficiosa para todos mediante el incremento de la eficiencia, el apoyo a la gestión de los recursos, y mucho más. No obstante, la capacidad de generar contenido verosímil a una escala de tal magnitud y con un coste bajo puede convertirse rápidamente en una amenaza. El rápido desarrollo de la IA constituye un ejemplo del modo en el que la brecha entre innovación y gobernanza puede verse ampliada con facilidad. Idealmente, es necesario que las políticas y la legislación se anticipen y respondan con rapidez a fin de fomentar la innovación a la vez que se vela por que las tecnologías digitales, como la IA, sean dignas de confianza.

Al pasar de una falta de información a una abundancia de la misma, las tecnologías digitales también han revolucionado la comunicación en los espacios en línea. No obstante, ha surgido la moderna **desinformación** en línea, obstaculizando la fiabilidad y la veracidad de los datos consumidos, e incluso amenazando la democracia. Además, las tecnologías emergentes, como la IA, están intensificando la desinformación y la falta de información, lo que propicia la diseminación de fragmentos de información engañosos y contradictorios. Los gobiernos, en su labor de proteger y respetar la libertad de opinión y expresión, pueden encontrar dificultades a la hora de abordar la desinformación en línea si se carece de cooperación entre las partes interesadas, incluidos los parlamentarios.

¿Cómo pueden los países fortalecer la gobernanza de datos, a la vez que garantizan la protección de los datos y la privacidad, con el fin de respaldar una economía digital verdaderamente global? ¿Cómo pueden facilitar los marcos legislativos, reguladores y normativos la colaboración en aras del desarrollo de la inteligencia artificial en un contexto de confianza, a la vez que se sigue propiciando la innovación? ¿Cómo pueden los gobiernos desarrollar una rendición de cuentas sólida para las plataformas digitales y abordar la desinformación mediante prácticas relevantes? Estas preguntas y otras similares se debatirán durante el itinerario parlamentario del IGF 2023, ofreciendo a los parlamentarios la oportunidad de intercambiar buenas prácticas, discutir sobre los desafíos y las soluciones, e involucrarse con otras partes interesadas en un diálogo destinado a fundamentar una elaboración e implementación de políticas eficiente y efectiva.

OBJETIVOS

Bajo el tema general del IGF 2023: *La Internet que queremos: empoderando a todas las personas*, las actividades del itinerario parlamentario tienen como objetivo conformar un futuro digno de confianza:

- Debatiendo la función de los parlamentarios y de la legislación en la conformación de un espacio digital digno de confianza.
- Informando a los parlamentarios de las prácticas más avanzadas en el ámbito de la IA y la gobernanza de datos, así como de sus repercusiones en los individuos, la sociedad y la economía.
- Analizando los desafíos —y las posibles soluciones— en torno al uso de la IA, garantizando que sea seguro, justo, responsable, transparente, interpretable y digno de confianza y se encuentre en consonancia con los valores humanos.
- Fomentando el diálogo y los intercambios de experiencias entre los parlamentarios en torno a los enfoques nacionales a la desinformación.
- Participando en el diálogo con otros agentes (el sector empresarial, la comunidad técnica y la sociedad civil) en torno a los enfoques abordados por las partes interesadas en materia de protección de los derechos y las libertades de los individuos.

RESULTADOS

Se invita a los parlamentarios de todo el mundo a debatir los temas propuestos con personas expertas, compartir sus puntos de vista, analizar las cuestiones planteadas, e intercambiar opiniones y experiencias relativas a posibles soluciones legislativas o a las ya existentes.

Los mensajes principales que emerjan de los intercambios que se produzcan durante el itinerario parlamentario, incluidas directrices y recomendaciones para los

parlamentos, quedarán registrados en el documento formal, orientado a la acción, del itinerario parlamentario del IGF 2023.

PLAN DE ACTIVIDADES

El programa que figura a continuación es meramente indicativo en estos momentos, puesto que se definirá con más precisión en vísperas del IGF 2023.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
Fechas y horario	Enfoque
Evento paralelo del día 0 organizado conjuntamente por la ICANN y la Secretaría del IGF 8 de octubre (Kioto y en línea)	
8 de octubre 09:30 - 11:00 UTC+9 Sala de Conferencias de Medios D	<p>[Evento del día 0] DNS: el fundamento para una Internet segura, protegida e interoperable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se invita a los participantes en el itinerario parlamentario a que se unan a esta interesante sesión, organizada conjuntamente por la ICANN y la Secretaría del IGF, en la que se ofrece valiosa información sobre el sistema de nombre de dominio (DNS), un componente fundamental de los cimientos de Internet. En esta sesión se fomentarán los debates en torno a la interacción dinámica entre políticas y tecnología, resaltando sus repercusiones en la gobernanza de Internet. Mediante la participación activa en esta sesión, los parlamentarios disfrutarán de una oportunidad única de obtener un conocimiento exhaustivo del DNS y su marco de gobernanza, así como del modo en que estas operaciones conforman la Internet y contribuyen a su funcionalidad global.
Itinerario parlamentario del IGF 2023 8 y 9 de octubre (Kioto y en línea)	
8 de octubre 11:15 - 12:45 (UTC+9) Sala de Conferencias de Medios D	<p>[Sesión parlamentaria núm. 1] Gobernanza de los datos: ¿qué pueden hacer los parlamentarios para respaldar un espacio en línea digno de confianza?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo pueden los países fortalecer la gobernanza de datos, a la vez que garantizan la protección de los datos y la privacidad, con el fin de respaldar una economía digital verdaderamente global? • ¿Cómo se pueden exigir medidas de protección de la privacidad y los datos personales basadas en, por ejemplo,

	<p>la Declaración sobre el acceso de los gobiernos a los datos personales en poder de las entidades del sector privado de la OCDE?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo pueden los gobiernos y las industrias recopilar datos respetando los principios y las normas de las políticas y las prácticas que protegen los datos y el derecho a la privacidad? <p>Oradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hon. Tobias Bacherle, Miembro del Parlamento, Alemania. • Alison Gilwald, Directora Ejecutiva: <i>Research ICT Africa</i> • ICANN (<i>nombre por confirmar</i>) • Laura Tresca, CGI.br (<i>por confirmar</i>) <p>Moderadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lily Edinam Botsyoe, Universidad de Cincinnati
<p>8 de octubre, 13:45 - 15:15 (UTC+9)</p> <p>Sala de Conferencias de Medios D</p>	<p>[Sesión parlamentaria núm. 2] Facilitar una innovación digna de confianza: ¿cómo pueden posibilitar los marcos de gobernanza el desarrollo y uso seguros de la inteligencia artificial?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo pueden facilitar los marcos legislativos, reguladores y normativos la colaboración en aras del desarrollo de la inteligencia artificial en un contexto de confianza, a la vez que se sigue propiciando la innovación? • ¿Cómo se puede garantizar que el diseño y el uso de la IA sean seguros, justos, responsables, transparentes, interpretables y dignos de confianza? • ¿Cómo se puede reforzar la cooperación entre los gobiernos, la industria, los expertos y la sociedad civil con el fin de elaborar e implementar normas, directrices y principios relativos al uso responsable de la IA? • ¿Cómo se puede garantizar que la inteligencia artificial se encuentre en consonancia con los valores y derechos humanos universales, a la vez que se expande su aplicación en nuestras sociedades, economías y políticas? <p>Oradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hon. Cedric Frolick, Miembro del Parlamento, Asamblea Nacional, Presidente de Comisiones, Supervisión y TIC, Sudáfrica • James Hairston, Jefe de <i>International Policy & Partnership, OpenAI</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • Nicola Morini Bianzino, EY's Global, Jefe del área de Tecnología • Genie Sugene Gan, Jefe del área de Asuntos de Gobierno y Política Pública, Kaspersky <p>Moderator:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prateek Sibal, Especialista de Programa, Sección de Políticas Digitales y Transformación Digital, UNESCO
<p>19:00 horas</p> <p>Centro Internacional de Conferencias de Kioto</p>	<p>Cena Gala Oficial</p>
<p>9 de octubre</p> <p>17:00 - 18:30</p> <p>(UTC+9)</p> <p>Sala de Conferencias de Medios D</p>	<p>[Sesión parlamentaria núm. 3] Combatir la desinformación para que el espacio digital vuelva a ser digno de confianza</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se puede desarrollar una responsabilidad sólida para las plataformas digitales y los usuarios con el fin de abordar la desinformación? • ¿Cómo se puede abordar con efectividad la desinformación en línea? • ¿Cómo podrían los parlamentarios abordar con prontitud los desafíos emergentes en el espacio digital, incluida la desinformación? <p>Oradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hon. Raja Pervez Ashraf, Presidente, Asamblea Nacional de Paquistán • Hon. Irena Joveva, Miembro del Parlamento Europeo • Agustina Ordonez, Congreso Nacional de Argentina • Craig Jones, Director, Dirección de Cibercrimen, INTERPOL (por confirmar) • Jennifer Bramlette, Coordinadora para Tecnologías de la Información y Comunicación, Consejo de Seguridad ONU, Comité Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo (CTED, por sus siglas en inglés) • Sunil Abraham, Director de Política Pública, India – Economía de Datos y Tecnologías Emergentes, Meta <p>Moderador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sorina Teleanu, DiploFoundation

	<u>+ Intervenciones</u>
<p>9 de octubre, 15:15 - 16:45 (UTC+9)</p> <p>Sala Principal</p>	<p>[Mesa redonda] La función de los parlamentarios en la conformación de una Internet digna de confianza que empodere a todas las personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se pueden armonizar las normas de seguridad de distintas regiones, países o industrias con el fin de generar una cultura mundial de seguridad y confianza digital? ¿Cómo se pueden armonizar los marcos y principios internacionales con las medidas nacionales? • ¿Cómo se puede reforzar la cooperación entre los gobiernos, la industria, los expertos y la sociedad civil con el fin de elaborar e implementar normas, directrices y principios relativos al uso responsable de las tecnologías digitales? • ¿Cómo se puede mejorar la capacidad reguladora y elaborar medidas de gobernanza flexibles que mantengan el ritmo del rápido avance tecnológico? • ¿Cómo se pueden elaborar marcos jurídicos y reguladores a la vez que se mantiene la compatibilidad normativa activa con la interoperabilidad de Internet? <p>Oradores:</p> <p><i>Declaraciones de Apertura</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sr. LI Junhua, DESA, Subsecretario General • Sr. Martin Chungong, Secretario General, UIP, (<i>en línea</i>) • Hon. Tomoko Ukishima, Miembro del Parlamento, Japón • Sr. Vint Cerf, Presidente, Panel de Liderazgo <p><i>Mesa Redonda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Hon. Latifa Al-Abdulkarim, Miembro del Consejo de la Shura, Arabia Saudita • Hon. Sumana Shrestha, Miembro del Parlamento, Nepal • Hon. Brando Benifei, Miembro del Parlamento Europeo • Hon. Timothy Masiu, Miembro del Parlamento y Ministro para las TIC, Papúa Nueva Guinea • H.E. Michael Halkitis, Ministro de Asuntos Económicos, Bahamas (<i>en línea</i>)

	<p>Moderador</p> <ul style="list-style-type: none">Embajador suizo Thomas Schneider, Embajador y Director de Asuntos Internacionales de la Oficina Federal de Comunicaciones de Suiza (OFCOM) <p>+ <u>Intervenciones</u></p>
<p>19:00 horas</p> <p>Prince Kyoto Hotel (a un costado del Centro de Conferencias)</p>	<p>Noche de Música</p>
<p>Asimismo, se anima a los parlamentarios a participar activamente en todas las demás sesiones del IGF 2023 que se celebrarán a lo largo de la semana y a contribuir a los debates con sus puntos de vista y experiencias. El programa general estará disponible en el sitio web del IGF (https://www.intgovforum.org/en/schedule/20231008 y https://intgovforum.org/en#MobApp) .</p>	



III. La Unión Interparlamentaria (UIP)

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)¹

Nombre: Unión Interparlamentaria.

Fundación: 30 de junio de 1889.

Sede: Ginebra, Suiza.

Misión: Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

Idiomas: francés e inglés

Presidente: Duarte Pacheco (Portugal) (2020 a 2023).

Secretario General: Martin Chungong (Camerún) (desde el 1 de julio de 2014).



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Descripción: La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.²

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales, la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC. También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

Estados miembros: 179³

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
-----	---

¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

² Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.secretariagrulacui.org/web/quienes-somos>

³ Inter-Parliamentary Union. "Members". Consultado el 07 de julio de 2023, en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members>

C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti;
E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;
G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Türkiye, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X- Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Miembros Asociados: 14

África

1. Asamblea Legislativa de África Oriental
2. Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental
3. Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
4. Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central
5. Parlamento Panafricano

América	6. Parlamento Andino 7. Parlamento Centroamericano 8. Parlamento Latinoamericano y Caribeño
Asia	9. Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth
Europa	10. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa 11. Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro 12. Parlamento Europeo 13. Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
Medio Oriente	14. Parlamento Árabe

Observadores⁴:

1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
2. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
3. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
4. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
5. Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
6. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
7. Organización Internacional del Trabajo (OIT)
8. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
9. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
10. Organización Mundial de la Salud (OMS)
11. Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)

⁴ Inter-Parliamentary Union. *Permanent observers*. Consultado el 26 de enero de 2023, en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members/permanent-observers>

12. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
13. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
14. Banco Mundial
15. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
16. Fondo Monetario Internacional (FMI)
17. Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
18. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
19. Organización Mundial del Comercio (OMC)
20. Liga de los Estados Árabes
21. Organización de los Estados Americanos (OEA)
22. Unión Africana (UA)
23. Asamblea de los Estados Bálticos
24. Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
25. Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
26. Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
27. Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
28. Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
29. Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
30. Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
31. Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
32. Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Túrquica (TURKPA)
33. Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
34. Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)



35. Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva
36. Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
37. Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
38. Comité Interparlamentario G5 Sahel
39. Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
40. Consejo Consultivo del Magreb
41. Consejo Nórdico
42. Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
43. Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras
44. Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)
45. Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
46. ParlAmericas
47. Parlamento Amazónico
48. Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz
49. Parlamento del Mercosur
50. Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
51. Red Parlamentaria Internacional para la Educación
52. Red de Parlamentarios para la Salud Mundial
53. Unión Interparlamentaria Árabe
54. Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
55. Unión Parlamentaria Africana (UPA)
56. Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
57. Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)

58. Amnistía Internacional
59. Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
60. Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
61. Human Rights Watch
62. Penal Reform International
63. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)
64. Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
65. Internacional Liberal (IL)
66. Internacional Socialista
67. Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
68. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
69. Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
70. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)
71. Soberana Orden de Malta

Historia de la UIP:⁵

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.⁶

⁵ Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

⁶ Unión Interparlamentaria. “Conférence Interparlementaire”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>



Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer (Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).⁷

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales, como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria⁸. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

⁷Unión Interparlamentaria. “Breve Historia”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

⁸ Naciones Unidas. “65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://archive.ipu.org/Un-e/A-65-L11-s.pdf>

Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):⁹

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo
- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

La Asamblea

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- i) Paz y Seguridad Internacional;
- ii) Desarrollo Sostenible
- iii) Democracia y Derechos Humanos; y
- iv) Asuntos de las Naciones Unidas.

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

El Consejo Directivo

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

⁹ Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013, marzo de 2016, abril 2017, marzo y octubre de 2018, octubre de 2019 y noviembre de 2020”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <https://www.ipu.org/es/node/9216>

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a dos delegados.

Comité Ejecutivo

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión; se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

Las Comisiones Permanentes

1. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
2. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible
3. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
4. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.¹⁰

En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

Comités Especiales y Grupos de Trabajo¹¹

- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*.
- Comité sobre Medio Oriente: Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo

¹⁰ Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (36 miembros), Grupo Euroasiático (10 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (24 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros). Información consultada el 26 de enero de 2023 en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups>

¹¹ Unión Interparlamentaria. "Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013, marzo de 2016, abril 2017, marzo y octubre de 2018, octubre de 2019 y noviembre de 2020". *Op. Cit.*

Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.

- Grupo de Facilitadores para Chipre: Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.
- Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario: Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, los desplazados internos y la apatridia. Aboga por la protección de civiles y combatientes en conflictos en todo el mundo mediante la adopción y ratificación de las leyes y tratados en la materia.
- Foro de Mujeres Parlamentarias: Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión.
- Grupo Consultivo sobre Salud: Fue establecido en 2006, brinda ayuda a los parlamentos en la creación de leyes sobre VIH/SIDA y garantizar el acceso a la atención médica para madres e hijos; elabora material de capacitación a fin de fortalecer la acción parlamentaria sobre estos asuntos, realiza visitas de campo para evaluar las respuestas nacionales a los compromisos internacionales y documenta buenas prácticas.
- Grupo de Asociación entre Hombres y Mujeres (Grupo de Partenariado de Género): Creado en 1997, se integra por dos parlamentarios y dos parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.
- Foro de Jóvenes Parlamentarios: Fue creado en 2013 y se reúne dos veces al año en las Asambleas de la UIP. Tiene como propósito alentar la participación de los jóvenes en la promoción de la democracia, el trabajo parlamentario y en las decisiones políticas mundiales.¹²

¹² Inter-Parliamentary Union. "Forum of Young Parliamentarians". Consultado el 19 de noviembre de 2021 en: <https://www.ipu.org/forum-young-parliamentarians>

- Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento: Se estableció en 2017, sirve como punto focal mundial para las actividades parlamentarias vinculadas con los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. El Grupo orienta el trabajo del Programa Conjunto de Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento de la UIP, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

La Secretaría

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.



IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por el documento final de la reunión parlamentaria anterior, así como notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



Documento final del itinerario parlamentario

17.^a Reunión del Foro para la Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas

Abordar las ciberamenazas: enfoques nacionales, regionales e internacionales

1 de diciembre de 2022

Nosotros, los parlamentarios participantes en el itinerario parlamentario de la 17.^a reunión del Foro para la Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas,

Reuniéndonos en el contexto de la 17.^a reunión del Foro para la Gobernanza de Internet (IGF) de las Naciones Unidas y debatiendo cuestiones relacionadas con los enfoques nacionales, regionales e internacionales –estatales, multilaterales y multisectoriales– para abordar las ciberamenazas,

Acogiendo con beneplácito la continuación y el fortalecimiento del itinerario parlamentario del IGF, y basándonos en las recomendaciones de las ediciones de 2019, 2020 y 2021 de que los parlamentos nacionales cooperen e intercambien buenas prácticas a la hora de abordar cuestiones de política digital,

Reconociendo la función del Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales (ONU DAES), la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Cámara de Representantes del Pueblo de Etiopía en la coorganización del itinerario parlamentario del IGF 2022, así como el apoyo proporcionado por la Secretaría del IGF,

Recordando la resolución 74/304 del 9 de septiembre de 2020 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que alienta a las Naciones Unidas, a los parlamentos nacionales y a la Unión Interparlamentaria a que fortalezcan la cooperación,

Tomando nota de los informes del Secretario General de las Naciones Unidas *Hoja de ruta para la cooperación digital y Nuestra Agenda Común*, que ponen de relieve la importancia de fortalecer la cooperación de múltiples interesados para garantizar la seguridad en línea,

Señalando que, aunque Internet y las tecnologías digitales van teniendo un protagonismo cada vez mayor a la hora de configurar nuestras economías y

sociedades, también pueden crear vulnerabilidades para las personas, las entidades públicas y privadas, las infraestructuras críticas y mucho más,

Recordando que la “ciberseguridad” y la “ciberdelincuencia” son cuestiones relacionadas aunque distintas, ya que la “ciberseguridad” es un aspecto que debe mejorarse y la “ciberdelincuencia” algo que debe impedirse,

Apuntando la importancia de instrumentos internacionales como el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest) del Consejo de Europa, en el que hay actualmente 68 Estados Partes, y de instrumentos regionales como la Convención de la Unión Africana sobre Ciberseguridad y Protección de Datos Personales (Convención de Malabo), así como la función que pueden desempeñar ese tipo de instrumentos para impulsar la cooperación internacional y regional,

Reconociendo que nunca faltan las preocupaciones geopolíticas en los debates sobre ciberseguridad, ratificando a su vez que todos los países comparten el interés común de mejorar la ciberseguridad y combatir la ciberdelincuencia,

Reconociendo igualmente que el panorama cibernético es complejo y que los países tienen diferente grado de preparación para abordar las ciberamenazas,

Señalando que las cuestiones de la ciberseguridad y la ciberdelincuencia tienen dimensiones interinstitucionales y transfronterizas, y que su abordaje requiere:

a) Enfoques en todo el Gobierno y en toda la sociedad que conlleven asociaciones sólidas y esfuerzos coordinados entre las autoridades y agencias competentes, el sector privado, la comunidad técnica, el mundo académico y la sociedad civil,

b) Una cooperación regional e internacional que sea eficiente y eficaz, en los planos intergubernamental, multilateral y multipartito,

1. Pedimos a los parlamentos, Gobiernos y todas las demás partes interesadas que cooperen para desarrollar marcos políticos, reglamentarios y legislativos destinados a mejorar la ciberseguridad y combatir la ciberdelincuencia, y recomendamos que ese tipo de marcos:

a) Se desarrollen de una manera abierta y transparente, con la participación de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales pertinentes desde el principio;

b) Integren un enfoque de seguridad centrado en las personas e incorporen los principios de estado de derecho, control judicial, proporcionalidad, rendición de cuentas y transparencia;

- c) Proporcionen la suficiente financiación para garantizar que las autoridades encargadas de la aplicación de esos marcos están debidamente preparadas –con recursos financieros, técnicos y humanos– para desempeñar su labor;
- d) Definan claramente las funciones y responsabilidades de los agentes públicos y privados relevantes de manera que permitan una colaboración significativa y efectiva para conseguir un ciberespacio más seguro;
- e) Se basen en las normas técnicas acordadas internacionalmente en materia de ciberseguridad;
- f) Sean coherentes con la legislación vigente que se ha desarrollado para el mundo analógico, por ejemplo, la legislación para combatir el discurso de odio o el fraude;

2. Pedimos asimismo a los parlamentos que garanticen el debido equilibrio entre las medidas destinadas a mejorar la ciberseguridad y combatir la ciberdelincuencia, por un lado, y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos internacionalmente por otro, y en particular que:

- a) Velen por que los marcos en materia de ciberseguridad se complementen con leyes rigurosas de protección de datos;
- b) Alienten a una cooperación eficaz entre los servicios de inteligencia y otros departamentos gubernamentales, y pidan transparencia y rendición de cuentas a los servicios de inteligencia encargados de la ciberseguridad;
- c) Eviten el uso de medidas de ciberseguridad con fines políticos, por ejemplo, para dirigirse a políticos de la oposición;

3. Pedimos además a los parlamentos que:

- a) Entablen un diálogo habitual con los ministerios y las agencias pertinentes, garanticen que el Gobierno presta la atención adecuada a abordar las ciberamenazas, y exijan cuentas a las autoridades de los progresos logrados relativos a la mejora de la ciberseguridad y el combate de la ciberdelincuencia;
- b) Consideren los mecanismos institucionales más adecuados para abordar cuestiones relacionadas con las ciberamenazas en los parlamentos, entre otras cuestiones con la aclaración del mandato de las comisiones parlamentarias existentes o la creación de comisiones especiales;
- c) Alienten a una cooperación eficaz entre las autoridades públicas y el sector privado para fortalecer la ciberseguridad y generar un entorno de confianza que conduzca a esa cooperación;

d) Examinen las posibilidades del empleo de las tecnologías digitales, como la inteligencia artificial, para luchar contra la ciberdelincuencia, y las debidas salvaguardias de los derechos humanos necesarias para evitar el uso indebido de ese tipo de tecnologías;

4. Pedimos a los parlamentarios que:

a) Contribuyan a las iniciativas destinadas a sensibilizar, crear capacidad y desarrollar una cultura de ciberseguridad en toda la sociedad;

b) Traduzcan las cuestiones de ciberseguridad en conceptos accesibles para las personas, ayuden al público a entender lo que está en juego y aumenten la voluntad política para abordar las ciberamenazas;

c) Aprovechen cualquier ocasión de alentar a los integrantes del público a que pongan en práctica una buena ciberhigiene;

d) Centren la atención en fomentar que las mujeres hagan carrera en el ámbito de la ciberseguridad, así como en combatir los incidentes de ciberdelincuencia que tienen como objetivo a las mujeres;

e) Encuentren maneras de llevar la conversación sobre las ciberamenazas al debate político predominante, acaparar la atención de los medios de comunicación y aumentar la presión para que los Gobiernos actúen;

f) Consideren la organización de eventos especiales en los parlamentos para señalar la atención de las ciberamenazas, como “jornadas sobre ciberseguridad” específicas o un espacio dedicado a formular preguntas a los ministerios y las agencias competentes;

5. Alentamos a los parlamentos, a tenor del potencial de los instrumentos regionales e internacionales para promover la armonización de los marcos reglamentarios y legislativos en materia de ciberseguridad y ciberdelincuencia y para promover la cooperación internacional, a que:

a) Consideren la ratificación de los instrumentos internacionales vigentes como el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio Budapest) del Consejo de Europa y de instrumentos regionales como la Convención de la Unión Africana sobre Ciberseguridad y Protección de Datos Personales (Convención de Malabo);

b) Se aseguren de que los convenios ratificados se reflejan en las políticas, los reglamentos y las legislaciones nacionales, y se aplican debidamente a nivel nacional;

c) Alienten a sus Gobiernos a que participen en la negociación de nuevos instrumentos sobre ciberdelincuencia al nivel de las Naciones Unidas, así

como en los procesos internacionales de elaboración de normas para un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio;

d) Alienten asimismo a sus Gobiernos a que velen por que sus posiciones en ese tipo de procesos se sustenten en el diálogo con múltiples interesados y que cualquier instrumento nuevo se complemente con las normas vigentes sobre el estado de derecho y los instrumentos existentes en materia de derechos humanos;

6. Pedimos a los asociados internacionales para el desarrollo que:

a) Impliquen a los parlamentos en todas las etapas de las iniciativas dedicadas a apoyar el desarrollo de marcos políticos, normativos y legislativos para mejorar la ciberseguridad y combatir la ciberdelincuencia;

b) Desarrollen la capacidad de los parlamentarios de trabajar en cuestiones relacionadas con la ciberseguridad y la ciberdelincuencia, así como en temas de política digital más amplios, por medio de formación y la mejora de las competencias, entre otra cuestiones;

7. Invitamos a los parlamentos a que refuercen el diálogo y los intercambios de experiencias con otros parlamentos y órganos parlamentarios, incluido el intercambio de información acerca de iniciativas legislativas nuevas y existentes relacionadas con la ciberseguridad y la ciberdelincuencia en los planos nacional y regional;

8. Pedimos a los parlamentos y los parlamentarios que:

a) Contribuyan al fortalecimiento del diálogo nacional entre las diversas partes interesadas sobre cuestiones de política relativas a Internet;

b) Continúen y refuercen su participación en el IGF, intervengan en las iniciativas nacionales y regionales del IGF y consideren la labor llevada a cabo en estos foros como recursos para configurar sus discusiones y actividades parlamentarias;

c) Participen en los procesos mundiales destinados a fortalecer la cooperación digital, como el desarrollo del Pacto Digital Mundial propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas;

9. Reconocemos con aprecio la publicación de la Secretaría del IGF de una guía para cuestiones fundamentales de política digital y las organizaciones y los procesos conexos: herramienta para parlamentarios (https://www.intgovforum.org/en/filedepot_download/249/24046) (en inglés), y

a) Alentamos a los parlamentarios a que hagan uso de esta herramienta para conformar, según corresponda, su labor en cuestiones de política digital;



b) Alentamos igualmente al mantenimiento de la herramienta como documento vivo y en constante evolución;

10. Pedimos al IGF que siga institucionalizando el itinerario parlamentario y que facilite los intercambios habituales entre los parlamentarios y otras partes interesadas del IGF.

EL DNS Y LA GOBERNANZA DE DATOS: ESPACIOS EN LÍNEA SEGUROS, INTEROPERABLES Y CONFIABLES

Nota Informativa¹³

Resumen

En este texto se presenta una introducción sobre el DNS y la gobernanza de datos. Posteriormente, se alude a la importancia que tiene la correcta administración de los datos, especialmente teniendo en cuenta la evolución reciente de las tecnologías, el Internet y el empleo de los datos para todo tipo de actividades. Igualmente, se presentan algunos de los acuerdos internacionales y/o multilaterales de la CEPAL y la OCDE alcanzados en años recientes con el objetivo de asegurar que los datos sean tratados con cuidado y bajo las leyes vigentes de derechos humanos y el Estado de derecho. Por último, se abordan algunos de los avances que han implementado México y la Ciudad de México referente al tema.

Introducción

La evolución de la tecnología y el Internet han hecho que la cantidad de datos disponibles se multiplique por millones y continúe aumentando año con año, al punto en el que, para 2003, la humanidad había generado 5 exabytes de información, lo cual se producía en solo dos días para el año 2011¹⁴. Para 2021, se calculaba que Internet provee el acceso a un *zettabyte* de información. Haciendo una ejemplificación de lo que esto significa; si un byte equivaliera a un milímetro, un cubo de un *zettabyte* tendría lados de diez kilómetros¹⁵.

El crecimiento exponencial del Internet y la tecnología han permitido el acceso a educación, cultura, entretenimiento y todo tipo de contenidos a miles de millones de personas alrededor del mundo. De igual manera, los datos son cada vez más accesibles, trayendo beneficios a la población y a las instituciones u órganos nacionales, especialmente cuando se trata del aumento de la eficiencia gubernamental, facilidad en el acceso a la información o la transparencia. Sin embargo, este aumento en la accesibilidad de datos trae consigo cuestiones

¹³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

¹⁴ Mapfre. ¿Cuánta información se genera y almacena en el mundo? Consultado el 27 de septiembre de 2023, en: <https://www.fundacionmapfre.org/blog/cuanta-informacion-se-genera-y-almacena-en-el-mundo/>

¹⁵ La Nación. Internet: qué tamaño tendrían los datos si todos ocuparan un mismo espacio. 8 de marzo de 2021. Consultado el 27 de septiembre de 2023, en: <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/internet-que-tamano-tendrian-los-datos-si-todos-ocuparan-el-mismo-espacio-nid08032021/#:~:text=Hoy%20se%20calcula%20que%20internet,de%2010%20kil%C3%B3metros%20de%20lado.>

problemáticas para la privacidad de la población, ya que es posible que los datos sean vulnerados y se utilicen para fines negativos.

La principal preocupación que ha surgido como consecuencia de la expansión de las bases de datos y las nuevas tecnologías es la capacidad que tienen los delincuentes para emplear datos de otras personas para cometer delitos. Algunos Estados y Organizaciones Internacionales se han dado a la tarea de generar nuevos proyectos de ley y marcos regulatorios para intentar reducir las vulnerabilidades de estos datos.

El DNS y la gobernanza de datos

El DNS es una abreviatura proveniente de las palabras en inglés “*Domain Name System*” (“sistema de nombres de dominio”). Algunos expertos lo simplifican como el directorio telefónico de Internet. Estos DNS interactúan con los servidores de empresas, instituciones y organismos de diferentes partes del mundo por medio de la web para direccionar de manera efectiva a millones de búsquedas al sitio web oficial de la página que se busca encontrar. La interacción se logra a través de las direcciones de Protocolo de Internet, mejor conocidas como “IP”¹⁶. Una IP es una dirección e identificador digital dentro de cada dispositivo capaz de conectarse a la red; cabe destacar que esta identificación es única y tiene la capacidad de enviar y recibir información hacia y desde los servidores, comunicándolos para transferir datos con el fin de lograr una navegación más segura y confiable.

Los DNS son la base del Internet, ya que, sin ellos, no se podría asegurar el acceso a las páginas de Internet oficiales y, por lo tanto, a la IP correcta, corriendo el riesgo de entrar a sitios fraudulentos creados con el objetivo de hacer daño, ya sea a través de la implantación de un virus de *malware*, la estafa, la suplantación de identidad (*phishing*) o el robo de datos privados, entre otros. El empleo de este sistema es esencial para lograr una comunicación eficiente y sin peligro para la población que interactúa dentro del espacio cibernético.

El DNS *traduce* los nombres de dominio aptos para lectura humana (por ejemplo, *senado.gob.mx*) a direcciones IP aptas para lectura por parte de máquinas (por ejemplo, 192.02.47).¹⁷

Por otro lado, la gobernanza de datos es “el ejercicio de autoridad y control (planificación, monitorización y aplicación) sobre la gestión de los datos como activo. En este sentido, un programa de gobernanza de datos debe desarrollar políticas y

¹⁶ Cloudflare. ¿Qué es DNS? | Cómo funciona. Consultado el 22 de septiembre de 2023, en: <https://www.cloudflare.com/es-es/learning/dns/what-is-dns/>

¹⁷ Aws. ¿Qué es DNS? Consultado el 3 de octubre de 2023, en [https://aws.amazon.com/es/route53/what-is-dns/#:~:text=El%20DNS%2C%20o%20sistema%20de,ejemplo%2C%20192.0.2.44\).](https://aws.amazon.com/es/route53/what-is-dns/#:~:text=El%20DNS%2C%20o%20sistema%20de,ejemplo%2C%20192.0.2.44).)

procedimientos, cultivar las prácticas de administración de los datos a diferentes niveles de organización, y comprometerse con los esfuerzos y actividades necesarias para una gestión del cambio efectiva y eficiente”¹⁸. La manera en la que los datos son administrados depende del país en el que se encuentre o a quién pertenezca el sitio web en el que se esté navegando. “Los marcos de gobernanza de datos garantizan que las políticas y los procesos estén alineados con factores internos y externos, incluidas las leyes y regulaciones de privacidad”¹⁹.

Para Google, la gobernanza de datos provee de herramientas especiales y beneficios específicos para los actores que implementen este enfoque. Entre otras cosas, se mejora las posibilidades de contar con una mejor toma de decisiones, mejorar los controles de costes, el cumplimiento de las normativas, aumentar la confianza de la población en las instituciones, gestionar los riesgos con más facilidad y, por último, permite que las instituciones accedan a una mayor cantidad de datos²⁰.

Específicamente, dentro de la gobernanza de los datos existen cuatro elementos principales que se consideran esenciales para lograr una administración segura y eficiente²¹:

- Propiedad de los datos- ¿Quién es el responsable de administrar los tipos de datos?
- Calidad de los datos: ¿Cómo se verifican los datos para determinar su exactitud e integridad?
- Seguridad de los datos: ¿Cómo se protegen los datos del acceso no autorizado?
- Archivo de los datos: ¿Cómo se almacenan los datos para su conservación a largo plazo?

Estos cuatro elementos deben de ser cuidadosamente analizados para determinar qué tan probable es que sean vulnerados y/o atacados por agentes externos, poniendo en peligro a la institución y haciéndolos vulnerables a extorsiones o la publicación de datos confidenciales, entre otros. De igual manera, es crucial que las organizaciones formulen una serie de controles de datos que permitan reducir las

¹⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Análisis de los modelos de gobernanza de datos en el sector público: una mirada desde Bogotá, Buenos Aires, Ciudad de México y Sao Paulo. Julio de 2023. Consultado el 25 de septiembre de 2023, en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9e5b987c-9168-4f88-9503-ca05c6d353ce/content>

¹⁹ Alteryx. Gobernanza de datos. Consultado el 22 de septiembre de 2023, en: <https://www.alteryx.com/es/glossary/data-governance>

²⁰ Google Cloud. ¿Qué es el gobierno de datos? Consultado el 25 de septiembre de 2023, en: <https://cloud.google.com/learn/what-is-data-governance?hl=es>

²¹ Alteryx. Op. Cit.

posibilidades de ser víctimas de robo de datos y *hackeos*. Estos controles deben verificar quién tiene y quién no tiene acceso a la información, deben realizar un seguimiento de los cambios que se les realice, asegurarse de que la plataforma esté funcionando con la versión más actualizada, supervisar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de gobernanza de datos, así como configurar los procedimientos para archivar y eliminar los que ya no sean requeridos y poner en marcha mecanismos para evitar la pérdida de documentos²².

Las tecnologías emergentes y la evolución del Internet forman parte fundamental de la vida de miles de millones de personas a nivel mundial. A medida que el acceso a la red aumenta con la expansión de infraestructuras para conectar a las poblaciones más aisladas, se hará cada vez más necesario tener una buena administración de los datos, así como intentar que todas las organizaciones, organismos, instituciones o empresas, se adecúen a las necesidades de seguridad que demandan los tiempos modernos.

El futuro de las organizaciones, empresas e instituciones en el mundo estará estrictamente ligado al Internet y las tecnologías que surjan, por lo tanto, es extremadamente importante que logren adaptarse a la innovación digital. En este contexto, en los últimos años ha surgido la necesidad de legislar a favor de nuevas regulaciones para proteger el acceso a los datos personales y la información gubernamental. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “En los últimos 20 años, en América Latina y el Caribe se han dado una ola de nuevas leyes en ambas materias”, sin embargo, la modernización de las legislaciones, en muy pocas ocasiones, viene “acompañada de la actualización de los marcos legales que regulan la estadística oficial”²³.

La pandemia de COVID-19 trajo consigo desafíos para los sistemas de información de todos los Estados y, según analistas, la falta de sistemas de información consolidados impidió contar en tiempo y forma con el abanico de la información necesaria para la toma de decisiones, esto según el Cepei, un centro de pensamiento independiente de Colombia²⁴. El propio BID realizó en 2020 un estudio en 18 países sobre los déficits en los marcos legales estadísticos, en el que se destaca que existe una alta dispersión entre las leyes, los decretos y las disposiciones administrativas en la gran mayoría de los Estados de la región, lo que hace que el marco institucional se haga muy difuso y que países como Argentina,

²² Ídem.

²³ Banco Interamericano de Desarrollo. La gobernanza de datos: El origen. 18 de febrero de 2021. Consultado el 25 de septiembre de 2023, en: <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/la-gobernanza-de-datos-el-origen/>

²⁴ Cepei. Datos para enfrentar la pandemia: la legislación estadística como elemento clave. 18 de agosto de 2020. Consultado el 25 de septiembre de 2023, en: <https://cepei.org/documents/datos-para-enfrentar-la-pandemia-la-legislacion-estadistica-como-elemento-clave/>

Brasil, Colombia, Nicaragua o Paraguay “cuentan con un andamiaje de hasta ocho instrumentos normativos para regular el sistema estadístico”, mientras que, en el caso opuesto, destacan Costa Rica y México, los cuales según el mismo centro, cuentan con algunas de las leyes más modernas del mundo en este sentido, otorgando una autonomía constitucional a sus oficinas nacionales de estadística²⁵.

Es crítico que los Estados apunten a generar datos seguros, interoperables y confiables. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para lograr una protección adecuada de la información es necesario establecer una clasificación de datos que determine los controles de seguridad necesarios contra las vulnerabilidades y amenazas. Igualmente, especifica que existen varios modelos de clasificación dentro del sector público; por ejemplo, “Estados Unidos emplea diversos niveles: confidencial, secreto y ultrasecreto, mientras que Argentina basa su clasificación calificando con una escala de 4 niveles los factores: confidencialidad, integridad y disponibilidad, para luego, acorde a los puntos totales obtenidos, determinar el grado de protección que debe recibir el dato: baja criticidad (público), criticidad media (reservado o de uso interno) y alta criticidad (confidencial o secreto)”. Posteriormente, la interoperabilidad de los datos hace que estos funcionen como un único sistema integrado y facilitan la labor de la ciudadanía y las organizaciones, además, aumentan la calidad de los datos, ya que evitan que estos se vean duplicados y sean lo más vigente, correcto, completo y seguro posible. De igual manera, genera una cooperación entre distintas áreas de un gobierno y tiene la capacidad de promover la cooperación internacional entre entes públicos y privados²⁶.

Específicamente dentro de la interoperabilidad, la CEPAL recalca que la región latinoamericana todavía no ha generado una conciencia comunitaria con respecto a estos componentes y el papel que juegan las instituciones nacionales dentro de la materia, ya que la interoperabilidad y la estandarización es extremadamente limitada debido a la poca adaptación que han tenido los datos a las nuevas tecnologías, lo que ocasiona que la construcción de un sector público basado en datos se vea obstaculizada. Cuando se intenta analizar las razones por las cuales existe esta obstaculización, se puede concluir que “es común que se aborde [a la interoperabilidad] como un tema puramente tecnológico propio del departamento de *IT* (tecnología de la información, en español), que en muchos casos no cuentan con las competencias o las debidas atribuciones para enfrentarlo”. Igualmente, se menciona que el enfoque de la gobernanza de datos en la región se ha dado de manera fragmentada y a pesar de que algunos países como Argentina, Colombia, Brasil y México destacan, todos los países poseen una puntuación menor a 45/100 respecto al impacto de los datos, con pocas repercusiones positivas en diversos

²⁵ *Idem.*

²⁶ CEPAL. Op. Cit.

ámbitos a partir del uso de datos públicos, cuestión que hace necesaria la implementación de programas educativos donde se exponga el potencial de los datos en la toma de decisiones dentro de la agenda pública²⁷.

La CEPAL considera que existen cuatro ejes necesarios para impulsar la gobernanza de datos a nivel regional²⁸:

1. El diagnóstico- Generar informes y reportes de las oportunidades y desafíos de la gobernanza de datos en la región.
2. La sensibilización- Realizar conferencias y publicaciones de contenidos para resaltar la importancia de la gobernanza de datos en la agenda regional.
3. El intercambio- Establecer espacios para el intercambio entre entidades nacionales, específicamente dentro de la esfera pública y la sociedad civil.
4. La estandarización- Espacios de colaboración regional que permitan estandarizar la gestión de datos.

Otro de los aspectos principales con respecto a este tema es la protección de los datos y qué regulaciones existen para asegurar que no sean utilizados de una mala manera. Muestra de esto es la Declaración sobre el acceso de los gobiernos a los datos personales en poder de las entidades del sector privado, un instrumento jurídico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esta declaración es “el primer acuerdo intergubernamental sobre enfoques comunes para salvaguardar la privacidad y otros derechos humanos y libertades en el marco del acceso a datos personales con fines de protección de la seguridad nacional y mantenimiento del orden jurídico”²⁹.

Específicamente, en la Declaración se rechaza cualquier interferencia con los datos personales de los ciudadanos del espacio OCDE y que resulte incompatible con los valores democráticos y del Estado de derecho, asimismo, se establecen algunos principios compartidos entre los miembros de la OCDE³⁰:

²⁷ Ídem.

²⁸ Ídem.

²⁹ OECD. Adopción de un acuerdo histórico para salvaguardar la privacidad en el acceso a datos policiales y de seguridad nacional. 14 de diciembre de 2022. Consultado el 26 de septiembre de 2023, en: <https://www.oecd.org/newsroom/adopcion-de-un-acuerdo-historico-para-salvaguardar-la-privacidad-en-el-acceso-a-datos-policiales-y-de-seguridad-nacional.htm#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20la%20OCDE,que%20los%20organismos%20de%20seguridad>

³⁰ OECD. Declaración sobre el acceso de los gobiernos a los datos personales en poder de las entidades del sector privado. Consultado el 26 de septiembre de 2023, en: <https://legalinstruments.oecd.org/api/download/?uri=/public/0814d699-9e84-4e87-983a-db2fd1a80c13.pdf>

1. Base legal- El Estado debe de contar con un marco jurídico que establezca los fines, las condiciones, limitaciones y las salvaguardias del acceso gubernamental a los datos personales.
2. Objetivos legítimos- El objetivo del acceso a los datos debe de ser específico y legítimo, así como que se encuentre en línea con el Estado de derecho. Igualmente, el acceso no debe darse si los gobiernos tienen el fin de reprimir o dificultar las críticas o la disidencia, así como perjudicar a personas en función de sus características como la edad, discapacidades, origen étnico, lengua, identidad o afiliaciones político-religiosas.
3. Aprobación previa- Se requiere seguir un procedimiento para que se conceda la autorización para acceder a los datos personales y, en los casos más graves, se requiere de una aprobación de autoridades judiciales o no judiciales imparciales.
4. Tratamiento de datos- Los datos solo pueden ser manejados por personal autorizado. Igualmente, se establecen controles internos para detectar, prevenir y subsanar la pérdida de datos o los supuestos de acceso, destrucción, uso, modificación o divulgación no autorizados o accidentales.
5. Transparencia- Algunos de los mecanismos de transparencia incluyen la presentación de informes públicos por parte de los organismos de supervisión sobre el cumplimiento de los requisitos legales del gobierno y los procedimientos para solicitar el acceso a los registros del gobierno.
6. Supervisión- Se logra a través de organismos como oficinas de cumplimiento interno, órganos jurisdiccionales, comisiones parlamentarias y autoridades administrativas independientes. Estos órganos están protegidos de cualquier injerencia en el ejercicio de sus funciones y disponen de recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para desempeñar su mandato de manera independiente.
7. Reparación- Dentro de las posibles condiciones aplicables para la reparación se incluyen: el cese de acceso, la supresión de los datos a los que se haya accedido o que se hayan conservado indebidamente, el restablecimiento de la integridad de los datos y el cese del tratamiento ilícito. Se contempla una posible indemnización por daños y perjuicios.

México

La Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA) considera que en los últimos diez años se han implementado distintas políticas públicas dentro del país, especialmente relacionadas con la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos, los datos abiertos y la gestión de la tecnología gubernamental. Uno de los ejemplos más destacados fue la creación de la Unidad de Transparencia

Presupuestaria dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se dedica a publicar, a través de datos abiertos, el presupuesto de la Federación³¹.

Según la ILDA, “la falta de interoperabilidad de datos entre dependencias y áreas gubernamentales tradicionalmente acuñadas por una cultura de posesión sobre la información pública genera silos de información gubernamental, procesos burocráticos de intercambio de información pública entre áreas y retrabajo por parte de las personas funcionarias públicas al tener que transformar formatos de datos para hacerlos utilizables”, haciendo que se ralenticen todos los procesos gubernamentales³².

México se unió en 2015 a la Carta Internacional de Datos Abiertos, lo que hizo que el país incrementara su compromiso a trabajar: 1) con datos abiertos por defecto; 2) que sean oportunos y exhaustivos; 3) accesibles y utilizables; 4) comparables e interoperables; 5) con el objetivo de mejorar la gobernanza y la participación ciudadana y, 6) para lograr un desarrollo incluyente e innovador. A pesar de que en los primeros años se publicaron datos de diferentes dependencias de manera constante, según la ILDA, esta publicación decreció a partir del 2018, “solo pocas dependencias como la Secretaría de Energía (SENER) o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han publicado nuevos conjuntos de datos posteriores al 2020” y de igual manera, algunos de los datos anteriormente publicados dejaron de estar disponibles para su descarga³³.

El análisis realizado por ILDA destaca que la Estrategia Digital Nacional (EDN) 2021-2024 “no cuenta con planes de trabajo o metas concretas asociadas a los objetivos, ni las líneas de acción que los componen”. De manera general, el documento considera que existe una ausencia de una gobernanza de datos en México, tanto en el ámbito discursivo, el programático y en el institucional³⁴.

A pesar de que federalmente no hay avances considerables desde hace tiempo, la CEPAL destaca los avances de la Ciudad de México (CDMX), la cual “avanzó fuertemente hacia la institucionalización de la gobernanza de datos a partir de la publicación de leyes, políticas y lineamientos a nivel local para impulsar y guiar la gobernanza de datos”. En la CDMX se publicó la Política de Gestión de Datos, la cual establece lineamientos para gestionar los datos que se compone de un Marco

³¹ Socialtic e ILDA. Gobernanza democrática de datos en México: Carencias y oportunidades. Marzo 2022. Consultado el 27 de septiembre de 2023, en: https://socialtic.org/wp-content/uploads/2022/03/Gobernanza_Democratica_Datos_Mexico_-carencias_oportunidades.pdf

³² Ídem.

³³ Ídem.

³⁴ Ídem.

para la Gestión de Datos, un Modelo de Madurez, así como lineamientos, estándares y buenas prácticas³⁵.

En México, la protección a la privacidad de los datos personales, específicamente en el ámbito digital, es abordada por el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política, el cual establece: “Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como manifestar su oposición, en los términos que fije la ley”, todo esto, exceptuando los casos donde se den “razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros”³⁶.

Complementariamente, México cuenta con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Esta Ley fue puesta en vigor en 2010 y tiene el objetivo de proteger los datos personales al establecer principios con el objetivo de garantizar que toda la población tenga derecho a proteger su información personal³⁷.

³⁵ CEPAL. Op. Cit.

³⁶ Diario Oficial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6 de junio de 2023. Consultado el 27 de septiembre de 2023, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³⁷ Thales. Cumplimiento de la Ley de Protección de datos de México (Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). Consultado el 27 de septiembre de 2023, en: <https://cpl.thalesgroup.com/es/compliance/americas/mexico-data-protection-law>

FACILITAR UNA INNOVACIÓN DIGNA DE CONFIANZA: ¿CÓMO PUEDEN POSIBILITAR LOS MARCOS DE GOBERNANZA EL DESARROLLO Y USO SEGUROS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL?

Nota Informativa³⁸

Resumen

La nota informativa hace referencia al concepto y los retos que representa la inteligencia artificial (IA). Se abordan diversas observaciones en torno a la gobernanza tecnológica y los Principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre IA a fin de que esta tecnología sea innovadora, digna de confianza y que respete los derechos humanos y los valores democráticos. Asimismo, se mencionan las Directrices Éticas para una IA Fiable emitidas por la Comisión Europea. Se incluye un apartado sobre las acciones de México relacionadas con esta materia.

Introducción

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un sistema de inteligencia artificial (IA) es aquel que está basado en una máquina que es capaz de influir en el entorno produciendo un resultado (predicciones, recomendaciones o decisiones) para un conjunto determinado de objetivos. Utiliza datos y entradas (inputs) de máquinas y/o humanos para: a) percibir entornos reales y/o virtuales; b) abstraer estas percepciones en modelos mediante análisis de forma automatizada (por ejemplo, con aprendizaje automático) o manualmente; y c) utilizar la inferencia de modelos para formular opciones de resultados. Los sistemas de IA están diseñados para funcionar con distintos niveles de autonomía.³⁹

En otros conceptos, la OCDE observa que la inteligencia artificial digna de confianza se refiere a la IA que respeta los principios basados en valores. En complemento, las partes interesadas abarcan todas las organizaciones y personas involucradas o afectadas por los sistemas de IA, directa o indirectamente. Los actores de la IA son un subconjunto de partes interesadas que desempeñan un papel activo en el ciclo de vida en los sistemas mencionados, incluidas organizaciones e individuos que implementan u operan la IA.⁴⁰

³⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³⁹ OCDE. *OECD AI Principles overview*. Consultado el 26 de septiembre de 2023 en: <https://t.ly/yHQNV>

⁴⁰ Idem.

La innovación es un proceso que implica la creación, introducción y difusión de productos, procesos y métodos considerablemente mejorados, según la OCDE. Es un motor decisivo del crecimiento que deben contemplar los gobiernos ya que puede proporcionar los cimientos para nuevas industrias, empresas y empleos, los cuales favorecen mejores niveles de vida para la población. Es además un factor positivo para enfrentar los problemas mundiales y sociales, entre ellos, el cambio climático, la salud y la seguridad alimentaria.⁴¹

La era digital y el vertiginoso desarrollo de las tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial imponen a los Estados, así como a las distintas partes interesadas y multidisciplinarias, el reto de involucrarse en el diseño e implementación de políticas y marcos normativos que tengan el alcance de prevenir y mitigar, en lo posible, las amenazas y los efectos negativos sobre las personas y la sociedad y, al mismo tiempo, aprovechar y distribuir los beneficios de estas herramientas teniendo en consideración sus diversas implicaciones en los ámbitos jurídicos, tecnológicos, éticos, culturales, económicos, de derechos humanos y, en general, para todas las dimensiones del desarrollo sostenible.

En 2020, el secretario general de las Naciones Unidas publicó una Hoja de Ruta para la Cooperación Digital con las siguientes recomendaciones a la comunidad internacional para aprovechar las oportunidades y abordar los retos en torno a las tecnologías digitales:⁴²

- Lograr la conectividad universal y asequible para 2030.
- Promover los bienes públicos digitales para crear un mundo más equitativo.
- Garantizar la inclusión digital para todos, incluidas las personas más vulnerables.
- Reforzar la creación de capacidades digitales.
- Garantizar la protección de los derechos humanos en la era digital.
- Apoyar la cooperación mundial en materia de inteligencia artificial.
- Promover la confianza y la seguridad digital.
- Construir una arquitectura más eficaz para la cooperación digital.

El sistema de las Naciones Unidas ha concentrado sus esfuerzos en intensificar la cooperación internacional y en crear una capacidad mundial que facilite el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial concentrándose en que debe ser digna de

⁴¹ OCDE. *Estrategia de innovación de la OCDE: Llevarle ventaja al mañana*. 2010. Consultado el 26 de septiembre de 2023 en: <https://www.oecd.org/sti/45302715.pdf>

⁴² Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología. *Hoja de Ruta para la Cooperación Digital*. Consultado el 26 de septiembre de 2023 en: <https://www.un.org/techenvoy/es/content/roadmap-digital-cooperation>

confianza, segura, sostenible, inclusiva, basada en los derechos humanos y encaminada a promover la paz.⁴³

La OCDE ha puesto énfasis en que el debate en torno a los desafíos que entraña la gobernanza tecnológica viene acompañado de argumentos y preocupaciones sobre la falta de protección de los valores, -una situación que está generando una crisis de confianza pública en la tecnología- y en la inexistente alineación del desarrollo tecnológico con los objetivos humanos más importantes. Ahora bien, muchos de los problemas que plantean las tecnologías emergentes son de largo plazo y, particularmente, la inteligencia artificial puede tener impactos inciertos y de gran magnitud.⁴⁴

La innovación digna de confianza y los marcos de gobernanza para el desarrollo y el uso seguros de la inteligencia artificial (IA)

La OCDE define la gobernanza tecnológica “como el proceso de ejercer la autoridad política, económica y administrativa en el desarrollo, difusión y operación de la tecnología en las sociedades. Puede consistir en normas (por ejemplo, reglamentos, estándares y costumbres), pero también puede ponerse en operación a través de arquitecturas físicas y virtuales que gestionen riesgos y beneficios. La gobernanza tecnológica se refiere a las actividades gubernamentales formales, pero también a las actividades de las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades de práctica. En un sentido más amplio, representa la suma de las muchas formas en que las personas y las organizaciones dan forma a la tecnología y cómo, a la inversa, la tecnología da forma al orden social”.⁴⁵

Un reto particular es enfocar el proceso propiamente dicho de la innovación para abarcar elementos como la anticipación, la inclusión y la direccionalidad. Esto puede traducirse en anticipar las preocupaciones desde el principio, abordarlas a través de procesos abiertos e inclusivos y dirigir la trayectoria de la innovación en la dirección deseable, lo que puede favorecer que se integren los objetivos, valores y requerimientos sociales.⁴⁶

La OCDE añade que los mecanismos de gobernanza -si están bien diseñados- pueden permitir la “innovación responsable” que se caracterizaría por ser más productiva, receptiva y socialmente sólida. Como guías para lograr este fin se han identificado buenas prácticas que van desde el financiamiento de las ciencias

⁴³ Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología. *Inteligencia artificial. Prestar apoyo a la cooperación mundial en materia de inteligencia artificial*. Consultado el 26 de septiembre de 2023 en: <https://www.un.org/techenvoy/es/content/artificial-intelligence>

⁴⁴ OCDE. *Technology governance*. Consultado el 27 de septiembre de 2023 en: <https://t.ly/z4S4J>

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ *Ídem*.

sociales y las humanidades de manera integrada con las ciencias naturales y físicas hasta el uso de enfoques de gobernanza anticipatoria.⁴⁷

Esta Organización define la gobernanza anticipatoria como “la incorporación y aplicación sistemáticas de la prospectiva estratégica en toda la arquitectura de gobernanza, incluidos el análisis político, el compromiso y el proceso de toma de decisiones”. Una recomendación es que este enfoque debe venir acompañado de la institucionalización de la prospectiva estratégica, ya sea mediante la instauración de comisiones, oficinas, unidades, redes, legislación y prácticas, y la construcción de una cultura de prospectiva dentro de las estructuras institucionales existentes.⁴⁸

En el ámbito parlamentario existen experiencias relevantes en algunos Parlamentos de América Latina relativos al establecimiento de comisiones u oficinas legislativas con competencia para trabajar desde la óptica de la prospectiva estratégica a fin de hacer frente a los grandes desafíos y explorar escenarios, tales como la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado de Chile (2012), la Comisión del Futuro del Senado de Brasil (2013), la Comisión Especial de Futuros del Parlamento de Uruguay (2021) y la Comisión Especial del Futuro de la Cámara de Diputados de Paraguay (2022). En el ámbito europeo, destaca el Comité para el Futuro del Parlamento de Finlandia.

En cuanto al establecimiento de marcos normativos, en 2019, la Comisión Europea publicó las Directrices Éticas para una IA Fiable, las cuales enumeran 7 requisitos que se deben seguir en el desarrollo, despliegue y utilización de los sistemas de inteligencia artificial: 1) acción y supervisión humanas, 2) solidez técnica y seguridad, 3) gestión de la privacidad y de los datos, 4) transparencia, 5) diversidad, no discriminación y equidad, 6) bienestar ambiental y social, y 7) rendición de cuentas. Estos requisitos se deben abordar y evaluar a lo largo del ciclo de vida de los sistemas de IA a través de métodos técnicos y no técnicos.⁴⁹

Estos requisitos deben ser aplicados por las diversas partes interesadas, ya sea desde los desarrolladores que deben introducirlos y aplicarlos en los procesos de diseño y desarrollo; los responsables que deben asegurarse que se encuentren en operación en los sistemas que utilizan y en los productos y servicios que ofrecen;

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ La OCDE señala que la prospectiva estratégica es “la exploración estructurada y explícita de múltiples futuros para informar al proceso de toma de decisiones”, lo que implica escanear el horizonte en busca de signos de cambios emergentes, desarrollar y explorar una diversidad de posibles escenarios futuros e identificar las eventuales implicaciones para las estrategias y políticas que se están desarrollando en el presente. OCDE. *Foresight and Anticipatory Governance in Practice. Lessons in effective foresight institutionalisation.* 2021. Consultado el 27 de septiembre de 2023 en: https://t.ly/_NtOi

⁴⁹ Unión Europea. *Directrices éticas para una IA fiable.* 2019. Consultado el 27 de septiembre de 2023 en: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/d3988569-0434-11ea-8c1f-01aa75ed71a1>

mientras que los usuarios finales y la sociedad tienen que permanecer informados sobre estos requisitos y tener la capacidad de exigir su cumplimiento.⁵⁰

De acuerdo con estas Directrices, la IA fiable, caracterizada idealmente por ser lícita, ética y robusta, debe centrarse en la persona, basarse en los derechos fundamentales y estar respaldada por el cumplimiento de cuatro principios éticos, en su caso acordes con la Carta de la Unión Europea: I) respeto de la autonomía humana; II) prevención del daño; III) equidad y IV) explicabilidad. Una orientación clave es impulsar la investigación y la innovación para ayudar a evaluar los sistemas de IA y promover el cumplimiento de dichos requisitos.⁵¹

La fiabilidad en la inteligencia artificial es un elemento esencial para avanzar hacia una competitividad responsable al sentar las bases para que todas las personas afectadas por estos sistemas tengan una mayor confianza en su diseño, desarrollo y utilización lícita, ética y robusta, además de fomentar la innovación responsable y sostenible en este campo. La Comisión Europea recuerda que esta tecnología transformadora y disruptiva “no es un fin en sí mismo, sino un medio prometedor para favorecer la prosperidad humana y, de ese modo, mejorar el bienestar individual y social y el bien común, además de traer consigo progreso e innovación”.⁵²

Tras estas referencias conceptuales, los Principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial, adoptados en 2019, fueron concebidos como el primer conjunto de normas internacionales dirigido a los gobiernos para impulsar una administración responsable con base en estándares prácticos y flexibles a fin de que la Inteligencia Artificial (IA) sea innovadora, digna de confianza y que respete los derechos humanos y los valores democráticos. El proceso de innovación requiere orientarse en mayor medida a objetivos, así como ser más inclusivo, anticipatorio e incorporar consideraciones de bien público en las tecnologías.⁵³

Los Principios de la OCDE sobre IA abordan temas como el crecimiento inclusivo, desarrollo sostenible y bienestar; los valores centrados en el ser humano y la equidad; la transparencia y explicabilidad; la robustez, seguridad y protección; y la rendición de cuentas.⁵⁴

En cuanto al principio relativo al respeto de los derechos humanos y los valores democráticos, la OCDE presenta las siguientes consideraciones que pueden

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ Ídem.

⁵² Ídem.

⁵³ OCDE. *Technology governance. Op. cit.*

⁵⁴ OCDE. *OECD AI Principles overview. Op. cit.*

contribuir en el diseño de las legislaciones nacionales y el proceso de toma de decisiones:⁵⁵

- *Los sistemas de Inteligencia Artificial deben diseñarse de acuerdo con los valores centrados en el ser humano, de manera que respeten el Estado de derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, los valores democráticos, la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la protección de datos y la privacidad, así como los derechos del consumidor y la equidad comercial.*
- *Incorporar salvaguardias adecuadas -por ejemplo, permitiendo la supervisión e intervención humana cuando sea necesario- con miras a garantizar una sociedad justa y equitativa.*
- *Asegurar que los comportamientos de los sistemas de inteligencia artificial protejan y promuevan los derechos humanos y estén alineados con los valores centrados en el ser humano a lo largo de su operación.*
- *Apoyar el uso de la inteligencia artificial para proteger los derechos humanos y reducir la discriminación u otros resultados injustos y/o desiguales, lo que podría fortalecer la confianza pública.*
- *Se reconoce el papel de medidas como las evaluaciones de impacto en los derechos humanos (HRIA, por sus siglas en inglés) y la debida diligencia en derechos humanos, la determinación humana (por ejemplo, un “humano en el circuito”⁵⁶), los códigos de conducta ética o las etiquetas y certificaciones de calidad destinadas a promover valores centrados en el ser humano y la equidad.*

Los Principios formulados por la OCDE hacen hincapié en que la IA debe estar al servicio de las personas y del planeta, impulsando un crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible y el bienestar. Además, los sistemas de inteligencia artificial deben estar presididos por la transparencia y una divulgación responsable a fin de garantizar que las personas sepan cuándo están interactuando con ellos y puedan oponerse a los resultados de esa interacción; funcionar con robustez, de manera fiable y segura durante toda su vida útil, y deben evaluarse y gestionarse los potenciales riesgos en todo momento. Las organizaciones y las personas encargadas del desarrollo, despliegue o gestión de dichos sistemas deben

⁵⁵ OCDE. *Human-centred values and fairness (Principle 1.2)*. Consultado el 28 de septiembre de 2023 en: <https://t.ly/xRugi>

⁵⁶ El enfoque “humano en circuito” (Human-in-the-loop -HITL) “se basa tanto en la inteligencia humana como en la de las máquinas en la creación de modelos de aprendizaje automático”, es decir, significa que las personas están involucradas en el ciclo de entrenamiento, ajuste y prueba del algoritmo. Unite.AI. *¿Qué es Human-in-the-loop (HITL)?* Consultado el 28 de septiembre de 2023 en: <https://n9.cl/v4e4b2>

responder de su correcto funcionamiento y en consonancia con los principios mencionados.⁵⁷

En este sentido, se insiste en que los gobiernos pueden apoyar la cooperación internacional a fin de promover los principios de la OCDE para avanzar hacia una gestión responsable de la IA; compartir información y conocimientos en foros globales y regionales; desarrollar estándares técnicos globales impulsados por el consenso y por las múltiples partes interesadas en un modelo de IA interoperable y confiable; fomentar iniciativas internacionales, intersectoriales y abiertas para adquirir experiencia a largo plazo; fomentar el desarrollo y uso de métricas internacionalmente comparables para evaluar la investigación, el desarrollo y la implementación de la IA, y recopilar evidencia sobre el progreso en la implementación de estos principios.⁵⁸

Estas acciones pueden contribuir a mejorar los flujos transfronterizos de datos con confianza que salvaguarden la seguridad, la privacidad, la propiedad intelectual, los derechos humanos y los valores democráticos que son clave para la innovación en IA.⁵⁹

México

México es fundador e integrante de la Alianza Global sobre la Inteligencia Artificial (AGIA), junto con Alemania, Australia, Canadá, Corea, Eslovenia, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido, Nueva Zelanda, Singapur y la Unión Europea. Esta iniciativa multisectorial, lanzada en 2020, tiene por objetivo apoyar el desarrollo, así como el uso responsable y centrado en los seres humanos, de la Inteligencia Artificial, con base en los derechos humanos, las libertades fundamentales, la inclusión, la diversidad y los valores democráticos comunes, establecidos en la Recomendación de la OCDE sobre IA. Las tareas establecidas son fomentar la investigación de vanguardia y actividades aplicadas en áreas prioritarias de la IA que cumplan con estos principios, además de reunir expertos líderes de la industria, la sociedad civil, los gobiernos y la academia en cuatro Grupos de Trabajo temáticos: 1) el uso responsable de la IA; 2) la gobernanza de los datos; 3) el futuro del trabajo; y 4) la innovación y la distribución.⁶⁰

⁵⁷ OCDE. *Cuarenta y dos países adoptan los Principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial*. 22 de mayo de 2019. Consultado el 28 de septiembre de 2023 en: <https://n9.cl/jlvbn5>

⁵⁸ OCDE. *International co-operation for trustworthy AI (Principle 2.5)*. Consultado el 28 de septiembre de 2023 en: <https://oecd.ai/en/dashboards/ai-principles/P14>

⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Declaración Conjunta de los miembros fundadores de la Alianza Global sobre la Inteligencia Artificial*. 15 de junio de 2020. Consultado el 28 de septiembre de 2023 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/declaracion-conjunta-de-los-miembros-fundadores-de-la-alianza-global-sobre-la-inteligencia-artificial>

En abril de 2023, el Senado de la República anunció el lanzamiento de la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial como un mecanismo multifactorial en el cual participan las Comisiones de Ciencia y Tecnología de las dos cámaras del Congreso, acompañadas de los sectores público, privado, académico y social. Sus fines son fortalecer dicho ecosistema tecnológico en México y generar un diálogo abierto sobre los retos y sus impactos sociales, así como las oportunidades que puedan aprovecharse en beneficio del desarrollo sostenible para el país, acorde con los principios éticos y los más altos valores humanos para construir sociedades justas y equitativas.⁶¹

La Alianza Nacional de Inteligencia Artificial, como una plataforma inclusiva, tiene entre su agenda de trabajo el establecimiento de mesas de trabajo para analizar cuestiones centrales como el uso ético de la inteligencia artificial; educación y mercados laborales; ciberseguridad y gestión de riesgos; género, inclusión y responsabilidad social; infraestructura y datos; innovación e industria; y neuroderechos. En este marco, las y los senadores y especialistas han identificado que “las innovaciones tecnológicas como la inteligencia artificial, son herramientas que pueden coadyuvar en el desarrollo de diferentes áreas de la sociedad, pero también, es preciso regular su uso ético, para que no se vulneren derechos humanos como la privacidad y la protección de datos personales”.⁶²

México colabora con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la aplicación de la Metodología de Evaluación de la Preparación para la IA, acorde con su Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021), como una herramienta de diagnóstico de las capacidades jurídicas, sociales, culturales, científicas, educativas, técnicas e infraestructurales del país en este tema.⁶³

⁶¹ Senado de la República. *Analizan en el Senado modelo para regular Inteligencia Artificial*. 2 de agosto de 2023. Consultado el 28 de septiembre de en: <https://shorturl.at/iNQY4>

⁶² Senado de la República. *Inicia en el Senado discusión sobre uso ético de inteligencia artificial*. 20 de septiembre de 2023. Consultado el 28 de septiembre de 2023 en: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/6825-inicia-en-el-senado-discusion-sobre-uso-etico-de-inteligencia-artificial>

⁶³ UNESCO. *La UNESCO ayudará a más de 50 países a elaborar una política ética en materia de IA este año*. 19 de julio de 2023. Consultado el 29 de septiembre de 2023 en: <https://www.unesco.org/es/articulos/la-unesco-ayudara-mas-de-50-paises-elaborar-una-politica-etica-en-materia-de-ia-este-ano>

COMBATIR LA DESINFORMACIÓN PARA QUE EL ESPACIO DIGITAL VUELVA A SER DIGNO DE CONFIANZA

Nota Informativa⁶⁴

Resumen

La nota destaca que la desinformación en el espacio digital es un tema de preocupación internacional y puede ser perjudicial en contextos sociales y políticos ya de por sí volátiles. Aborda la responsabilidad de los Estados de contrarrestar su difusión mediante políticas, programas y herramientas, así como involucrar a periodistas y a la sociedad civil.

Refiere que todas las empresas deben defender la integridad de la información y tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, tal como se establece en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Hace referencia al código de conducta para la integridad de la información en las plataformas digitales que Naciones Unidas está desarrollando, el cual busca que el espacio digital sea más inclusivo y seguro para todos.

Igualmente, señala algunas medidas que la Unión Europea ha implementado para ayudar a los Estados miembros a afrontar los peligros de la desinformación.

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que la desinformación ha estado presente desde hace mucho tiempo y que ha cobrado especial relevancia en la era digital. Si bien no existe una definición universalmente aceptada de desinformación, “este término se utiliza cada vez más para referirse a la manipulación de información falsa o que conduce a error para engañar intencionalmente y causar daño a la población”.⁶⁵

La Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) han utilizado el término “para describir contenidos falsos o engañosos que pueden provocar un daño específico, independientemente de las motivaciones, la conciencia o los comportamientos”.⁶⁶

⁶⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁶⁵ Naciones Unidas. La desinformación y la libertad de opinión y de expresión durante los conflictos armados A/77/288. Consultado el 25 de septiembre de 2023 en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/459/33/PDF/N2245933.pdf?OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/459/33/PDF/N2245933.pdf?OpenElement)

⁶⁶ Naciones Unidas. Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Consultado el 25 de septiembre de 2023 en: [chrome-](https://www.un.org/development/desa/dest/2023/09/25/contrarrestar-la-desinformacion-para-promover-y-protger-los-derechos-humanos-y-las-libertades-fundamentales/)

Los rápidos cambios tecnológicos han transformado las interacciones sociales, culturales y políticas en todo el mundo.⁶⁷ La ONU señala que “las plataformas digitales han aportado muchos beneficios, apoyando a las comunidades en tiempos de crisis, elevando las voces marginadas y ayudando a movilizar movimientos globales por la justicia racial y la igualdad de género”.⁶⁸

No obstante, el uso de las plataformas digitales genera riesgos y desafíos como la velocidad a la que se propaga la información errónea, la desinformación, incluso el discurso de odio, alimentando conflictos, amenazando la democracia y los derechos humanos y socavando la salud pública y la acción por el clima.⁶⁹

La ONU refiere que “la capacidad de difundir desinformación a gran escala para socavar hechos científicamente establecidos supone un riesgo existencial para la humanidad”.⁷⁰

Panorama general

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que la desinformación en Internet es un tema de preocupación internacional, la cual puede ser letal en contextos sociales y políticos ya de por sí volátiles.⁷¹

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión destaca que “el entorno de la información en la era digital se ha convertido en un peligroso escenario de guerra en el que actores estatales y no estatales, sirviéndose de la tecnología digital y los medios sociales, utilizan la información como arma para sembrar la confusión, alimentar el odio, incitar a la violencia y prolongar el conflicto”.⁷²

La resolución 76/227 intitulada “*Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales*”, adoptada en 2021

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/459/27/PDF/N2245927.pdf?OpenElement

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Naciones Unidas. La UE y la ONU debaten cómo abordar la desinformación en las plataformas digitales. Consultado el 26 de septiembre de 2023 en: <https://unric.org/es/ue-y-la-onu-debaten-la-desinformacion/>

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ Ídem.

⁷¹ ONU. Integridad de la información en las plataformas digitales. Consultado el 27 de septiembre de 2023 en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://mexico.un.org/sites/default/files/2023-06/our-common-agenda-policy-brief-information-integrity-es.pdf>

⁷² Naciones Unidas. La desinformación y la libertad de opinión y de expresión durante los conflictos armados. Consultado el 26 de septiembre de 2023 en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/459/33/PDF/N2245933.pdf?OpenElement>

por la Asamblea General de Naciones Unidas, enmarca la responsabilidad de los Estados de contrarrestar la difusión de desinformación que socava la promoción de la paz y la cooperación, a través de políticas como la educación, la creación de capacidades para la prevención y la resiliencia frente a la desinformación, la promoción y la sensibilización.⁷³

De igual manera, la resolución recomienda implementar programas de alfabetización digital y mediática para permitir una participación más resiliente, invertir en herramientas y mecanismos independientes de verificación de datos que cuente con la participación de periodistas y de la sociedad civil, abstenerse de los bloqueos o cierres de sitios web, asegurar que los funcionarios públicos compartan información veraz y exigir responsabilidades a las autoridades que difundan información falsa e involucrar a la sociedad civil en el diseño de políticas, entre otros esfuerzos destinados a contrarrestar la desinformación.⁷⁴

Igualmente, la Asamblea General reconoce el papel que desempeñan las empresas tecnológicas en el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión y en la facilitación del acceso a la información.⁷⁵ También deben ser parte integrante de la defensa de la integridad de la información, basándose “en las normas y estándares internacionales pertinentes, incluidas las normas de derechos humanos y los principios de soberanía y no intervención en los asuntos internos de otros Estados”.⁷⁶

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos indica que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.⁷⁷

En complemento a las disposiciones del Derecho Internacional de los derechos humanos, el Plan de Acción de Rabat aborda lo concerniente a “la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia brinda orientación clave sobre la distinción

⁷³ Naciones Unidas. Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. *Op. Cit.*

⁷⁴ Naciones Unidas. Contrarrestar la desinformación. Consultado el 27 de septiembre de 2023 en: <https://www.un.org/es/countering-disinformation>

⁷⁵ Naciones Unidas. Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. *Op. Cit.*

⁷⁶ ONU. Integridad de la información en las plataformas digitales. *Op. Cit.*

⁷⁷ Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Consultado el 27 de septiembre de 2023 en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

entre la libertad de expresión y la incitación a la discriminación, la hostilidad y violencia”.⁷⁸

Todas las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, como se establece en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos; además, los Estados pueden exigirles que “aumenten la transparencia en torno a sus políticas y prácticas relacionadas con la desinformación, colaboren con la sociedad civil, faciliten el acceso a los investigadores y concedan a los usuarios un mayor control de sus experiencias en línea”.⁷⁹ Al mismo tiempo, las empresas tecnológicas deben divulgar políticas y prácticas pertinentes para contrarrestar la desinformación, garantizar una mayor transparencia y facilitar el acceso a los datos y la información pertinentes.

En caso de que haya restricciones a la libertad de expresión, la ONU revela que éstas solo serán admisibles en casos excepcionales, es decir, cuando estén previstas por la ley, que sean necesarias para la protección de los derechos de las personas o de la seguridad nacional, y en ningún caso las restricciones deben implementarse para reprimir la libertad de expresión.⁸⁰

A la par, las Naciones Unidas están desarrollando un código de conducta para la integridad de la información en las plataformas digitales, el cual busca orientar a los Estados miembros, a las plataformas digitales y a otros grupos en sus esfuerzos para hacer que el espacio digital sea más inclusivo y seguro para todos.⁸¹

El código de conducta se basará en nueve principios, los cuales se describen a continuación:⁸²

Principios	Recomendaciones
1. Compromiso con la integridad de la información	a) Todas las partes interesadas deben abstenerse de utilizar, apoyar o amplificar la desinformación y el discurso de odio con cualquier fin, incluido el de perseguir objetivos políticos, militares u otros objetivos estratégicos, incitar a la violencia, socavar los procesos democráticos o atacar a poblaciones civiles, grupos vulnerables, comunidades o personas.
2. Respeto de los derechos humanos	b) Los Estados miembros deberían:

⁷⁸ Naciones Unidas. Discurso de odio. Consultado el 27 de septiembre de 2023 en: <https://www.un.org/es/hate-speech/united-nations-and-hate-speech/further-un-initiatives-to-combat-hate-speech>

⁷⁹ Naciones Unidas. Contrarrestar la desinformación. *Op. Cit.*

⁸⁰ Ídem.

⁸¹ Naciones Unidas. Integridad de la información. Consultado el 27 de septiembre de 2023 en: <https://www.un.org/es/information-integrity/code-of-conduct>

⁸² ONU. Integridad de la información en las plataformas digitales. *Op. Cit.*

	<p>-Garantizar que las respuestas a la información errónea y la desinformación y el discurso de odio se ajusten a las obligaciones que se derivan del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, y no se utilizan indebidamente para bloquear expresiones legítimas de puntos de vista u opiniones, incluso mediante apagones generales de Internet o prohibiciones dictadas contra plataformas o medios de comunicación.</p> <p>- Adoptar medidas reguladoras para proteger los derechos fundamentales de los usuarios de plataformas digitales, incluidos mecanismos de aplicación, con total transparencia en cuanto a los requisitos impuestos a las empresas tecnológicas.</p> <p>c) Todas las partes interesadas deberían cumplir los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.</p>
<p>3.Apoyo a los medios de comunicación independientes</p>	<p>d) Los Estados miembros deberían garantizar un panorama mediático libre, viable, independiente y plural, con sólidas protecciones para los periodistas y los medios de comunicación independientes, y apoyar la creación, financiamiento y formación de organizaciones independientes de verificación de datos en las lenguas locales.</p> <p>e) Los medios de comunicación deben garantizar una información independiente, precisa y ética, respaldada por una formación de calidad y unas condiciones de trabajo adecuadas, acordes con las normas y estándares internacionales de trabajo y derechos humanos.</p>
<p>4.Mayor transparencia</p>	<p>f) Las plataformas digitales deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Garantizar una transparencia significativa en relación con los algoritmos, los datos, la moderación de contenidos y la publicidad. -Publicar y divulgar políticas accesibles sobre información errónea y la desinformación y el discurso de odio, e informar sobre la prevalencia de la desinformación coordinada en sus servicios y la eficacia de las políticas para contrarrestar tales operaciones. <p>g) Los medios de comunicación deben garantizar una transparencia significativa de las fuentes de financiamiento y las políticas publicitarias y distinguir claramente el contenido editorial de la</p>

	publicidad de pago, incluso cuando publiquen en plataformas digitales.
5. Empoderamiento del usuario	<p>h) Los Estados miembros deberían garantizar el acceso público a una información gubernamental precisa, transparente y con fuentes creíbles, en particular la información que sirva al interés público, incluidos todos los aspectos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>i) Las plataformas digitales deberían garantizar la transparencia en el empoderamiento y la protección de los usuarios, dándoles mayor capacidad de elección sobre los contenidos que ven y el uso que se hace de sus datos. Deberían permitir que los usuarios demuestren su identidad y autenticidad sin contrapartidas monetarias o de privacidad y establecer procesos transparentes de reclamación y denuncia respaldados por mecanismos de revisión de reclamaciones independientes, bien publicitados y accesibles.</p> <p>j) Todas las partes interesadas deberían invertir en programas sólidos de alfabetización digital para que los usuarios de todas las edades sepan cómo funcionan las plataformas digitales, cómo pueden utilizarse sus datos personales y cómo identificar y responder a la información errónea y la desinformación y el discurso de odio. Debe prestarse especial atención a garantizar que los jóvenes, los adolescentes y los niños conozcan perfectamente sus derechos en los espacios en línea.</p>
6. Refuerzo de la investigación y del acceso a los datos	<p>k) Los Estados miembros deberían invertir y apoyar la investigación independiente sobre la prevalencia y el impacto de la información errónea y la desinformación y el discurso de odio en todos los países y lenguas, especialmente en contextos desatendidos y en lenguas distintas del inglés, permitiendo a la sociedad civil y al mundo académico operar con libertad y seguridad.</p> <p>l) Las plataformas digitales deberían:</p> <ul style="list-style-type: none">- Permitir a investigadores y académicos acceder a los datos, respetando la privacidad de los usuarios. Debería permitirse a los investigadores recopilar ejemplos y datos cualitativos sobre personas y grupos víctimas de la información errónea y la desinformación y el discurso de odio para comprender mejor el alcance y la naturaleza de los daños, respetando al mismo tiempo la protección de los datos y los derechos humanos.

	<p>-Garantizar la plena participación de la sociedad civil en la lucha contra la información errónea y la desinformación y el discurso de odio.</p>
<p>7.Respuestas ampliadas</p>	<p>m) Todas las partes interesadas deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignar recursos para abordar los orígenes, la propagación y el impacto de la información errónea y la desinformación y el discurso de odio, respetando las normas de derechos humanos, e informar al respecto, e invertir más en capacidades de verificación de datos en todos los países y contextos. -Formar coaliciones amplias sobre la integridad de la información, que reúnan diferentes conocimientos y enfoques para salvar la distancia entre las organizaciones locales y las empresas tecnológicas que operan a escala mundial. -Promover la formación y el desarrollo de la capacidad para comprender mejor cómo se manifiestan la información errónea y la desinformación y el discurso de odio y reforzar las estrategias de prevención y mitigación.
<p>8.Mayores desincentivos</p>	<p>m) Las plataformas digitales deberían alejarse de los modelos de negocio que priorizan las interacciones por encima de los derechos humanos, la privacidad y la seguridad.</p> <p>o) Los anunciantes y las plataformas digitales deberían garantizar que los anuncios no se coloquen junto a mensajes de información errónea y desinformación y discurso de odio en línea, y que no se promueva la publicidad que contenga desinformación.</p> <p>p) Los medios de comunicación deberían asegurarse de que toda la publicidad de pago y los contenidos publicitarios estén claramente marcados como tales y estén libres de información errónea y desinformación y discurso de odio.</p>
<p>9.Mayor confianza y seguridad</p>	<p>q) Las plataformas digitales deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Garantizar la seguridad y la privacidad desde el diseño en todos los productos, entre otras cosas contratando a expertos en cuestiones relacionadas con la confianza y la seguridad, junto con una aplicación coherente de las políticas en todos los países e idiomas. -Invertir en sistemas humanos y de inteligencia artificial de moderación de contenido en todos los idiomas utilizados en los países donde operan y garantizar que los mecanismos de denuncia de contenidos sean transparentes y que respondan

	<p>r) rápidamente, especialmente en situaciones de conflicto.</p> <p>r) Todas las partes interesadas deberían tomar medidas urgentes e inmediatas para garantizar un uso seguro, responsable, ético y respetuoso con los derechos humanos de la inteligencia artificial y abordar las implicaciones de los recientes avances en este campo en lo que respecta a la propagación de la información errónea y la desinformación y el discurso de odio.</p>
--	---

La Unión Europea (UE) por su parte, ha implementado varias medidas legislativas y de política para ayudar a los Estados miembros a afrontar los peligros de la desinformación, como el Plan de Acción para la Democracia Europea, el Código de buenas prácticas en materia de desinformación reforzado y un marco de regulación conjunta en virtud de la Ley de Servicios Digitales,⁸³ esta última busca limitar el poder de Google, Amazon, Facebook y las grandes firmas tecnológicas, su principal objetivo es luchar contra la incitación al odio y la desinformación en Internet.⁸⁴

También, la UE financia programas para combatir la desinformación como por ejemplo proyectos para verificación de contenidos y datos, acciones para mejorar la alfabetización mediática, una metodología para evaluar el impacto socioeconómico de la desinformación, entre otros.⁸⁵

México

El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo Segundo destaca que “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”.⁸⁶

Más adelante, en ese mismo artículo, el párrafo Tercero señala que “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones,

⁸³ Naciones Unidas. La desinformación y la libertad de opinión y de expresión durante los conflictos armados. *Op. Cit.*

⁸⁴ Euronews. Internet | Ley de la UE contra la desinformación para limitar el poder de Silicon Valley. Consultado el 28 de septiembre de 2023 en: <https://es.euronews.com/2022/04/23/internet-ley-de-la-ue-contra-la-desinformacion-para-limitar-el-poder-de-silicon-valley>

⁸⁵ Comisión Europea. Proyectos financiados para combatir la desinformación. Consultado el 28 de septiembre de 2023 en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/coronavirus-response/fighting-disinformation/funded-projects-fight-against-disinformation_es

⁸⁶ Cámara de Diputados. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 06-06-2023. Consultado el 29 de septiembre de 2023, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”.⁸⁷

El libro intitulado, “*Decidir en la era de la (des)información*”, publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su capítulo “*Problemas de la comunicación política mexicana*”, menciona que: “... la desinformación no es, como parecía al principio, un fenómeno reciente de polución digital, sino que preexiste desde hace varios lustros en el espacio público y es efectuada por medios informativos, propagandistas y políticos en los espacios real y virtual”.⁸⁸

Además, destaca que “las noticias falsas están al acecho de audiencias ingenuas, con pocos criterios para percibir las y desautorizarlas”.⁸⁹

En consecuencia, propone la creación de políticas públicas correctivas que afronten las noticias falsas, los hechos alternativos, y la posverdad en la era digital para así generar “una alfabetización mediática y la formación de audiencias críticas”, igualmente el diseño de estas políticas debe incluir la sanción a las plataformas digitales por sus malas prácticas en la generación de contenidos noticiosos falsos, crear un marco regulatorio que las regule, así como habilitar una función en las que los usuarios estén conscientes que están inscritos a un canal que distribuye anuncios con contenido negativo, entre otras.⁹⁰

Hasta mayo de 2023, de acuerdo a Google, en México, la frase “noticias falsas” se ha buscado 4.5 veces más que en el año 2022. Ante ello, a través de *Google News Initiative* para Hispanoamérica, junto con algunas ONGs como *Factual o Verificado*, se ha dado a la tarea de acercar sus herramientas tecnológicas a la población en general, así como capacitar a periodistas para combatir la desinformación, ya sea en medios digitales o tradicionales.⁹¹

Para verificar la información, *Google* cuenta con varias propuestas digitales a las que cualquier persona puede acceder, entre éstas se encuentran:⁹²

⁸⁷ Ídem.

⁸⁸ Martín Rodrigo Echeverría Victoria. Marzo 2023. *Decidir en la era de la (des)información. Comunicación política y elecciones*. Ciudad de México, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consultado el 29 de septiembre de 2023, en: https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Decidir%20en%20la%20era%20de%20la%20%28des%29informacio%CC%81n.pdf

⁸⁹ Ídem.

⁹⁰ Ídem.

⁹¹ Expansión. En tiempos de elecciones, estos recursos te ayudan a combatir noticias falsas. Mayo de 2023. Consultado el 29 de septiembre de 2023, en: <https://expansion.mx/tecnologia/2023/05/02/en-tiempos-de-elecciones-estos-recursos-te-ayudan-a-combatir-noticias-falsas>

⁹² Ídem.

1. *Fact Check Explorer*. Identificar noticias que otra persona, internauta ya buscó.
2. *Cache*. Ver sitios que ya no están disponibles.
3. Extensión “*site*”. Encontrar información específica en un sitio web.
4. *Google images*. Verificación de imágenes.
5. *Filetype*. Documentos en determinado formato.

A finales del mes de junio del 2023, en el Senado de la República, en el marco del Parlamento Abierto sobre el Decálogo de Derechos Digitales, legisladores y especialistas expusieron los retos que enfrenta la democratización de las redes sociales y el uso de Internet ante las grandes plataformas. Se abordaron puntos de vista referentes a la transparencia informativa que asegure que las plataformas asuman su responsabilidad en la difusión de contenidos; protocolos de combate a la desinformación; políticas de contenidos y abusos en la manipulación de la información. Todo ello con el objetivo de contar con una propuesta legislativa en la materia.⁹³

⁹³ Canal del Congreso. Alistan mesas de trabajo en materia de Derechos Digitales. Consultado el 29 de septiembre de 2023, en: https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/16741/Alistan_mesas_de_trabajo_en_materia_de_Derechos_Digitales

LA FUNCIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS EN LA CONFORMACIÓN DE UNA INTERNET DIGNA DE CONFIANZA QUE EMPODERE A TODAS LAS PERSONAS

Nota Informativa⁹⁴

Resumen

En la siguiente nota se retoman aspectos relevantes del tema de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación, su regulación, seguridad y gobernanza, así como los esfuerzos que llevan a cabo las organizaciones internacionales como la ONU y otros actores, incluyendo los parlamentarios para avanzar en la materia. Asimismo, se presentan algunas de las acciones que realiza el Gobierno mexicano en estos asuntos.

En la resolución 32/13 sobre la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet (2016), aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se reconoce la importancia de Internet para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y afirma el beneficio de que se aplique un enfoque integral basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a Internet.⁹⁵

Igualmente, en la resolución se exhorta a todos los Estados a abordar las cuestiones de seguridad en Internet, y a formular y adoptar mediante procesos transparentes con la participación de todos los interesados, políticas públicas nacionales relativas a Internet. Además, exhorta a los Estados a promover y facilitar la cooperación internacional enfocada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios y tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los países.⁹⁶

En el marco del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (17 de mayo 2023), se resaltó que “mientras el mundo se vuelve cada vez más experto en aprovechar Internet para generar valor, los países menos adelantados corren el riesgo de quedarse aún más rezagados”.⁹⁷ También, se informó que cerca de 407 millones de personas de los países menos adelantados

⁹⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

⁹⁵ Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet. Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 1 de julio de 2016.

<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=57e916714>

⁹⁶ *Ibidem*.

⁹⁷ Naciones Unidas. Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información 17 de mayo. <https://www.un.org/es/observances/telecommunication-day>

(PMA) usaban Internet (36% de la población), frente al 66% de los usuarios del resto del mundo.⁹⁸

Como parte del trabajo que realiza la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para reforzar la cooperación en materia digital, en julio de 2018 la organización convocó a un Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital con el propósito de presentar propuestas que fortalezcan la colaboración entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, el sector académico y expertos en la materia. Como resultado del panel se presentó un informe final que incluyó las siguientes recomendaciones sobre el uso de las tecnologías digitales y la disminución de sus riesgos:⁹⁹

1. Construir una economía y una sociedad digitales inclusivas.
2. Crear capacidad humana e institucional.
3. Proteger los derechos humanos y la capacidad de acción humana.
4. Promover la confianza, la seguridad y la estabilidad digitales.
5. Fomentar la cooperación digital mundial.

En este mismo informe, se destacó que tanto el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional como el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones realizan esfuerzos en la promoción de la aplicación del derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, las normas de comportamiento responsable de los Estados y las medidas de fomento de la capacidad y la confianza conexas.¹⁰⁰

La forma en cómo se pueden armonizar las normas de seguridad de distintas regiones, países o industrias con el fin de generar una cultura mundial de seguridad y confianza digital está previsto en este tipo de acciones que avanzan de manera gradual en la medida que los Estados concreten una visión común sobre estos asuntos. Lo mismo ocurre con las normas, directrices y principios relativos al uso responsable de las tecnologías digitales.

En la Declaración sobre la conmemoración del 75^a Aniversario de las Naciones Unidas (2020), se planteó que una de las prioridades debe ser el hecho de "(...) forjar una concepción común de la cooperación digital y un futuro digital que muestre

⁹⁸ *Ibidem.*

⁹⁹ Naciones Unidas. Hoja de ruta para la cooperación digital: aplicación de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital. Informe del Secretario General, consultado en: <https://www.un.org/techenvoy/es/global-digital-compact>

¹⁰⁰ *Ibidem.*

todas las posibilidades que ofrece el uso beneficioso de la tecnología, y abordar las cuestiones de confianza y seguridad digitales (...).¹⁰¹

Para dar seguimiento a este propósito, la ONU lidera los esfuerzos por concertar un Pacto Digital Mundial previsto en septiembre de 2024 durante la Cumbre del Futuro. El 27 de octubre de 2022, el presidente de la Asamblea General de la ONU eligió a Ruanda y Suecia como cofacilitadores para encabezar el proceso intergubernamental sobre dicho Pacto. Entre los temas que podrían abordarse sobresalen:¹⁰² el compromiso de conectar a los desconectados, la utilización de los datos, los derechos humanos en línea, y promover una Internet confiable.

Cabe mencionar que México fue anfitrión de las consultas regionales para las Américas de cara al Pacto Digital Mundial (febrero 2023), que tuvieron como propósito elaborar recomendaciones que sirvan como insumo para la Cumbre del Futuro donde se adoptaría el Pacto. Para México el Pacto se presenta como “un imperativo urgente para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que su eje central deber ser el de lograr una conectividad universal, significativa y accesible (...).¹⁰³

Por otro lado, se identifican medidas de gobernanza sobre los avances tecnológicos que a nivel regional se llevan a cabo, por ejemplo, la Unión Europea (UE) adoptó el compromiso de lograr una transformación digital protegida, segura y sostenible que sitúe a las personas en el centro de acuerdo con los valores y los derechos fundamentales de la UE.¹⁰⁴

En diciembre de 2022, las autoridades de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo firmaron la *Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales* que guiarán la transformación digital y que incluye las siguientes metas:¹⁰⁵

- ◆ Promover una transformación digital centrada en las personas.

¹⁰¹ Naciones Unidas. Declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de septiembre de 2020.

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/248/84/PDF/N2024884.pdf?OpenElement>

¹⁰² Pacto Digital Mundial: Nota de antecedentes. 17 de enero de 2023

<https://www.un.org/techenvoy/es/global-digital-compact>

¹⁰³ Secretaría de Relaciones Exteriores. México hospeda consultas regionales del Pacto Digital Mundial por un futuro digital inclusivo y seguro. 1 de febrero de 2023

<https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-hospeda-consultas-regionales-del-pacto-digital-mundial-por-un-futuro-digital-inclusivo-y-seguro>

¹⁰⁴ Comisión Europea. Derechos y Principios Digitales: Las presidentas de la Comisión y del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo firman la Declaración Europea. Consultado el 28 de septiembre de 2023

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_7683

¹⁰⁵ *Ibidem*.

- ◆ Respalda la solidaridad y la integración, mediante una mayor conectividad, el fomento de la educación, la formación y las capacidades digitales, unas condiciones de trabajo justas y equitativas y el acceso a los servicios públicos digitales en línea.
- ◆ Reafirmar la importancia de la libertad de elección y de un entorno digital justo.
- ◆ Favorecer la participación en el espacio público digital.
- ◆ Aumentar la seguridad, la protección y el empoderamiento en el entorno digital, en particular con respecto a los jóvenes.
- ◆ Impulsar la sostenibilidad.

Al mismo tiempo, la Comisión supervisará los avances de la Declaración y mantendrá informados a los interesados mediante su informe anual sobre el “estado de la Década Digital”. La *Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales* se basa en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y en las políticas vinculadas con la materia, como la protección de datos, la privacidad, los derechos laborales, los derechos sociales y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.¹⁰⁶

En el caso del Parlamento Latinoamericano, se elaboró la Ley Modelo de Ciencia, Tecnología e Innovación para América Latina y el Caribe (2022), la cual tiene como objetivo crear las condiciones legales e institucionales para que los países de los Parlamentos miembros del PARLATINO, y otros países que quieran utilizar este referente, dispongan de elementos básicos para legislar sobre estas materias.¹⁰⁷

A su vez, la Ley Marco considera que la ciencia, la tecnología y la innovación son materias que presentan avances continuos y cada vez de forma más rápida, por ello este instrumento deja un amplio margen de acción a todos los interesados para que incorporen los avances que se produzcan.¹⁰⁸

Como parte de las reuniones organizadas por ParlAmericas se destaca el 7° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto (2023), en cuya Declaración “El futuro de la democracia en la era digital” los parlamentarios/as se comprometieron a:¹⁰⁹

- Promover una digitalización centrada en las personas en observancia de los derechos humanos y que sea inclusiva y fomente un uso fiable, seguro,

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ PARLATINO. Ley Modelo de Ciencia, Tecnología e Innovación para América Latina y el Caribe. Consultado el 28 de septiembre de 2023

Ley Modelo de Ciencia, Tecnología e Innovación para América Latina y el Caribe

¹⁰⁸ *Ibidem*.

¹⁰⁹ ParlAmericas. 7° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto. Declaración. Santiago, Chile. 20,21 y 22 de abril de 2023.

7° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto

responsable y sostenible de las tecnologías digitales emergentes y la inteligencia artificial.

- Convocar a las autoridades nacionales competentes a que establezcan las necesidades de conectividad, particularmente en áreas rurales y semiurbanas a fin de garantizar la conectividad en comunidades históricamente marginadas.
- Fomentar la colaboración entre los sectores público y privado para desarrollar infraestructura para la conectividad, promover la productividad, el emprendimiento y el comercio electrónico, y alentar la investigación y la innovación.
- Instar a los respectivos gobiernos a superar las brechas en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, particularmente las de género.
- Continuar abogando por la digitalización del sector público en general, y de los parlamentos en particular, que comprenda el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en la implementación de los pilares de apertura parlamentaria.

México

De acuerdo con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado “garantizará el derecho a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet (...)”.¹¹⁰

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2014) tiene como propósito “regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura (...), la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión (...)”.¹¹¹

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) tiene como meta “el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión (...). Se encarga de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro

¹¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 26 de septiembre de 2023 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹¹¹ Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Consultado el 26 de septiembre de 2023 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>

radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y la radiodifusión (...).¹¹²

Asimismo, el IFT estableció una hoja de Ruta 2021-2025 con los objetivos que se mencionan a continuación:¹¹³

- ✓ Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.
- ✓ Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de telecomunicaciones y la radiodifusión (TyR) en el contexto del ecosistema digital.
- ✓ Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.
- ✓ Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.
- ✓ Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

Así también, el Programa de Conectividad en sitios Públicos 2023 tiene como objetivo “contribuir al logro de la cobertura universal a través de la integración de un Repositorio Único de Sitios Públicos por conectar asociados a programas y proyectos públicos y con necesidades de conectividad a Internet gratuito (...).¹¹⁴

De igual manera, el gobierno estableció la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, la cual tiene como misión “promover e impulsar que las y los mexicanos gocen y se beneficien del acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como de los servicios de banda ancha e Internet (...).¹¹⁵

La Estrategia tiene como objetivos generales:

¹¹² Instituto Federal de Telecomunicaciones. Objetivos institucionales. Consultado el 26 de septiembre de 2023

<https://www.ift.org.mx/conocenos/objetivosinstitucionales>

¹¹³ *Ibidem*.

¹¹⁴ Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791995/PCSP_2023.pdf

¹¹⁵ SEGOB. Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024. 6 de septiembre de 2021

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021 - gsc.tab=0

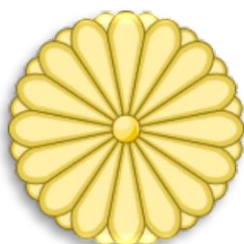
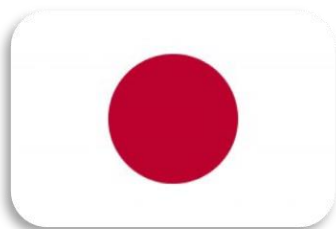
1. Transformar la Administración Pública Federal mediante el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación para mejorar y transparentar los servicios gubernamentales que se otorgan a la ciudadanía.
2. Incrementar la cobertura de Internet a todo el país para combatir la marginación y comunicar las zonas más pobres y alejadas, facilitando con ello su integración a las actividades productivas.

En cuanto a los datos disponibles sobre el Internet, se tiene conocimiento de que, en 2021, el 75.6% de la población usó este servicio y el 66.4% de los hogares contó con acceso a Internet. La mayoría de las personas que utilizaron Internet fueron mujeres (51.7 %), y el 48.3 % correspondió a los hombres. El uso de Internet se concentró en áreas urbanas con el 81.6%, a diferencia de las áreas rurales con el 56.5%. Sobre el equipo que utilizan los usuarios para conectarse figuran en primer lugar el *smartphone*; en segundo lugar, la computadora portátil y, en tercer lugar, *Smart TV* o algún dispositivo conectado a ésta.¹¹⁶

¹¹⁶ INEGI. Estadísticas a propósito del Día Mundial del Internet (17 de mayo) datos nacionales. Consultado el 26 de septiembre de 2023
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Internet23.pdf



V. Ficha Técnica de Japón



JAPÓN FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 4 de agosto de 2023-

Nombre oficial: Japón.

Capital: Tokio.

Día nacional: 11 de febrero. Día de la Fundación de Japón (Creación del Gobierno de Japón).

Población: 124.621 millones de habitantes (Est. 2023).

Indicadores Sociales (2023):

- **Esperanza de vida:** 85 años
- **Tasa de natalidad:** 6.9 nacimientos / 1,000 habitantes
- **Tasa de mortalidad:** 11.74 muertes / 1,000 habitantes

Superficie Total: 377, 915 km².

Límites territoriales: Es un archipiélago formado por 6,852 islas. Las principales son: Hokkaido, Honshu, Shikoku, Kyushu y Okinawa. Sin fronteras terrestres con otros países, Japón está ubicado entre el océano Pacífico y el mar de Japón, al este de China, Rusia y la península de Corea.

División administrativa: 47 prefecturas; Aichi, Akita, Aomori, Chiba, Ehime, Fukui, Fukuoka, Fukushima, Gifu, Gunma, Hiroshima, Hokkaido, Hyogo, Ibaraki, Ishikawa, Iwate, Kagawa, Kagoshima, Kanagawa, Kochi, Kumamoto, Kyoto, Mie, Miyagi, Miya, Nagano, Nagasaki, Nara, Niigata, Oita, Okayama, Okinawa, Osaka, Saga, Saitama, Shiga, Shimane, Shizuoka, Tochigi, Tuckushima, Tokio, Tottori, Toyama, Wakayama, Yamagata, Yamaguchi y Yamanashi.

Idioma: japonés.

Religión: sintoísmo (70.5%), budismo (67.2%), cristianismo (1.5%) y otros credos (5.9%). (Est. 2019).

Moneda: yen.

Fuente: CIA *Factbook*, Fondo Monetario Internacional y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Japón es una monarquía con emperadores, y un primer ministro nombrado por el emperador, después de ser designado por el Parlamento. El Gobierno está dividido en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.¹¹⁷

Poder Ejecutivo: Formado por el jefe de Estado (emperador) y el jefe de Gobierno (primer ministro) quien es el líder del partido o de la coalición mayoritaria en la Cámara de Representantes y con la facultad de designar al gabinete.¹¹⁸ La monarquía es hereditaria.¹¹⁹

El actual emperador es Naruhito (desde el 1 de mayo de 2019), tras la abdicación de su padre, el emperador Akihito, el 30 de abril de 2019. El primer ministro es Fumio Kishida (Partido Liberal Democrático), desde el 4 de octubre de 2021.¹²⁰

Poder Legislativo: La Dieta (Parlamento) es el único órgano legislativo del Estado. La Dieta se divide en dos cámaras: la Cámara Baja, o Cámara de Representantes que se integra por 465 representantes por un mandato de 4 años, y la Cámara Alta o Cámara de los Consejeros que se compone por 248 escaños, cuyos miembros sirven por 6 años. La mitad de sus integrantes se renueva cada 3 años.¹²¹

Composición de la Cámara de Representantes ¹²²	
Grupo Parlamentario	Integrantes
Partido Liberal Democrático	262
Partido Demócrata Constitucional de Japón y Los Independientes	96
Nippon Ishin (Partido de la Innovación de Japón)	41
Komeito	32
Partido Demócrata para el Pueblo	10
Partido Comunista Japonés	10
Yushi no Kai	5
REIWA SHINSENGUMI	3
Independientes	5

¹¹⁷ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Consultado el 18 de marzo de 2020 en: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/JAPON.pdf>

¹¹⁸ Web Japan. Consultado el 18 de marzo de 2020 en: https://web-japan.org/factsheet/es/pdf/es08_governmental.pdf

¹¹⁹ CIA. The World Factbook. *Japan*. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/japan/#government>

¹²⁰ *Ídem*.

¹²¹ El número de escaños en la Cámara de Consejeros aumentó a 248 en las elecciones de julio de 2022 para la renovación de la mitad de los miembros. *Ídem*.

¹²² Cámara de Representantes. *Strength of the In-House Groups in the House of Representatives*. 18 de julio de 2023. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: https://www.shugiin.go.jp/internet/itdb_english.nsf/html/statics/english/strength.htm

Vacantes	1
Total	465
Mujeres	48 (10.32%)
Hombres	416 (89.46%)
Escaño vacante	1 (0.22%)
Total	465 (100%)¹²³

El Sr. Hiroyuki Hosoda es el presidente de la Cámara de Representantes (independiente; antes de asumir el cargo era miembro del Partido Liberal Democrático), desde noviembre de 2021.¹²⁴

Composición de la Cámara de Consejeros¹²⁵	
Grupo Parlamentario	Integrantes
Partido Liberal Democrático	118
Partido Demócrata Constitucional de Japón y Partido Demócrata Social	40
Komeito	27
Nippon Ishin (Partido de la Innovación de Japón)	21
Partido Demócrata para el Pueblo y Shin-Ryokufukai	13
Partido Comunista Japonés	11
REIWA SHINSENGUMI	5
Okinawa Whirlwind	2
seijikajoshi48party	2
Independientes	8
Vacantes	1
Total	248
Mujeres	66 (26.21%)
Hombres	181 (72.98%)
Escaño vacante	1 (0.81%)
Total	248 (100%)¹²⁶

El presidente de la Cámara de Consejeros es el Sr. Hidehisa Otsuji.¹²⁷

¹²³ UIP. *Monthly ranking of women in national parliaments*. 1 de julio de 2023. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=7&year=2023>

¹²⁴ Cámara de Representantes. *Speaker of the House of Representatives*. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: https://www.shugiin.go.jp/internet/itdb_english.nsf/html/statics/member/e001.htm

¹²⁵ Cámara de Consejeros. *Strength of the Political Groups in the House of Councillors*. 2 de agosto de 2023. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: <https://www.sangiin.go.jp/japanese/joho1/kousei/eng/strength/index.htm>

¹²⁶ *Ídem*.

¹²⁷ _____. *Officers of the House of Councillors*. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: <https://www.sangiin.go.jp/eng/member/officers/index.htm>

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, la Dieta se ubica en el lugar 164° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el parlamento.¹²⁸

Poder Judicial. En la cúspide del sistema legal japonés se encuentra la Constitución actual de Japón, promulgada el 3 de noviembre de 1946, la cual entró en vigor el mayo 3 de 1947. El Poder Judicial recae en el Tribunal Supremo y en los tribunales inferiores que establezca la ley, como los tribunales superiores, los tribunales familiares, las cortes de distrito y los tribunales sumarios¹²⁹.

La Suprema Corte de Japón se compone de un presidente y catorce jueces más. Dicho tribunal tiene jurisdicción para decidir sobre las apelaciones finales y las apelaciones contra las resoluciones derivadas de leyes procesales¹³⁰.

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución del Japón entró en vigor en 1947 y se basa en los principios de soberanía del pueblo, respeto de los derechos humanos fundamentales y defensa de la paz. El sistema político de Japón es de democracia constitucional. De acuerdo con el principio de “separación de poderes”, las actividades del Gobierno de la Nación se dividen formalmente en los organismos legislativo, judicial y ejecutivo.¹³¹

Después de su derrota en la Segunda Guerra Mundial, Japón se recuperó para convertirse en un poder económico y un aliado de los Estados Unidos. Mientras el emperador retiene su trono como símbolo de la unidad nacional, los políticos elegidos tienen un poder real de toma de decisiones. Después de tres décadas de crecimiento sin precedentes, la economía de Japón experimentó una desaceleración importante a partir de 1990, pero el país sigue siendo una potencia económica. En marzo de 2011, el terremoto más fuerte de Japón y el tsunami que lo acompañó devastaron la parte noreste de la isla de Honshu, mataron a miles y dañaron varias plantas de energía nuclear. El entonces primer ministro Shinzo Abe buscó ambiciosas reformas económicas y de seguridad para mejorar la economía de Japón y reforzar la posición internacional del país.¹³²

Esto último a través de la apertura de la economía del país a una mayor competencia extranjera y crear nuevas oportunidades de exportación para las empresas japonesas, incluso uniéndose a otros 10 socios comerciales en la Asociación Transpacífica (TPP). Japón se convirtió en el primer país en ratificar el

¹²⁸ UIP. *Women in National Parliaments*. 1 de julio de 2023. Consultado el 2 de agosto de 2023 en: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=7&year=2023>

¹²⁹ Tribunales en Japón. 2020. Consultado el 19 de marzo de 2020 en: https://www.courts.go.jp/english/judicial_sys/index.html

¹³⁰ *Ídem*.

¹³¹ Estructura de Gobierno. *Japan Fact Sheet*. 2020. Consultado el 19 de marzo de 2020 en: https://web-japan.org/factsheet/es/pdf/es08_governmental.pdf

¹³² CIA. *Op.cit.*

TPP en diciembre de 2016, pero Estados Unidos señaló su retirada del acuerdo en enero de 2017.

En noviembre de 2017, los 11 países involucrados (Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Malasia, México, Japón, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam) acordaron los elementos centrales de un acuerdo modificado, que denominaron Acuerdo Integral y Progresivo de Asociación Transpacífica (CPTPP).

El CPTPP entró en vigor el 30 de diciembre de 2018 para México, Japón, Singapur, Nueva Zelanda, Australia y Canadá; para Vietnam en enero de 2019; para Perú en septiembre de 2021; para Malasia en noviembre de 2022, para Chile en febrero de 2023 y para Brunei Darussalam el 12 julio 2023.¹³³ Japón también alcanzó con la Unión Europea un Acuerdo de Asociación Económica en 2017.¹³⁴

En junio de 2017, el Parlamento de Japón aprobó una ley histórica para permitir la abdicación del emperador Akihito, quien declaró que su edad, 83 años, y condición de salud le habían dificultado desempeñar sus deberes oficiales. La normativa que rige la Casa Imperial japonesa solamente contempla la sucesión al trono tras la muerte. De este modo, se convirtió en el primer monarca en abdicar en más de 200 años, Akihito forma parte de una dinastía con más de 2,700 años de antigüedad.¹³⁵

El 4 de octubre de 2021, Fumio Kishida fue investido primer ministro tras la decisión del entonces primer ministro Yoshihide Suga (2020-2021) de no presentarse a la reelección como presidente del Partido Liberal Democrático (PLD) y, por ende, de dejar el cargo de jefe de Gobierno. El 31 de octubre de ese año se celebraron elecciones a la Cámara de Representantes, en donde la coalición PLD y el partido Komeito obtuvieron la mayoría absoluta.¹³⁶

Con esos resultados, el 10 de noviembre de 2021, Fumio Kishida volvió a ser investido primer ministro de Japón con propuestas centradas en la promoción de un nuevo modelo económico dirigido a impulsar el crecimiento y una mejor distribución de la riqueza con base en la economía digital y la transición verde, así como en la

¹³³ Gobierno de Chile. *Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)*. Consultado el 2 de agosto de 2023 en: <https://www.aduana.cl/tratado-integral-y-progresista-de-asociacion-transpacifico-cptpp/aduana/2023-02-14/154416.html#:~:text=El%20CPTPP%20entr%C3%B3%20en%20vigor,Darussalam%20el%2012%20julio%202023.>

¹³⁴ CIA. *Op. cit.*

¹³⁵ El País. *Japón aprueba la ley que permitirá abdicar al emperador Akihito*. 9 de junio de 2017. Consultado el 19 de febrero de 2020 en: https://elpais.com/internacional/2017/06/09/actualidad/1496974586_622829.html

¹³⁶ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Ficha país. Japón*. Julio de 2023. Consultado el 2 de agosto de 2023 en: https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/japon_ficha%20pais.pdf

implementación de medidas para combatir la baja tasa de natalidad y el envejecimiento de la población.¹³⁷

En 2023, el primer ministro Kishida ha insistido en la urgencia de brindar atención a las políticas relacionadas con la infancia y la crianza, alertando que “el país puede perder su viabilidad por la caída de la tasa de natalidad” que ha sido consecuencia de los elevados costos de vida y el acceso creciente de mujeres a la educación y el trabajo. En 2022, el país tuvo menos de 800,000 nacimientos, mientras que la esperanza de vida ha aumentado en las últimas décadas lo que se ha combinado en un crecimiento del número de personas mayores frente a una cifra menor de trabajadores que puedan costear las jubilaciones.¹³⁸

En enero de 2023, el Gobierno japonés anunció que vertería en este año al mar más de un millón de toneladas de agua contaminada procedente de la central nuclear de Fukushima, la cual fue destruida tras el tsunami que provocó el gran terremoto de 2011. Esta medida le ha generado críticas de los países vecinos y de los pescadores locales, a pesar de que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha señalado que la iniciativa, presentada hace dos años, cumple con los estándares internacionales de seguridad para la población y el medio ambiente.¹³⁹

Enmarcado en la Estrategia de Seguridad Nacional, el Parlamento de Japón aprobó un presupuesto de defensa para 2023 de 50,000 millones de dólares en un esfuerzo por fortificar su ejército, lo que representó un 20% más con respecto a 2022.¹⁴⁰

El 15 de abril de 2023, el primer ministro Kishida logró salir ileso de un ataque con una bomba de humo cuando se encontraba en un acto electoral local en la ciudad de Wakayama, al sur del país, para respaldar al candidato gobernante del PLD. Este incidente se produjo después de que el ex primer ministro Shinzo Abe (quien ocupó el cargo entre 2006 y 2007, y entre 2012 y 2020) fuera asesinado durante un mitin el 8 de julio de 2022.¹⁴¹

¹³⁷ *Ídem.*

¹³⁸ BBC. "Japón está en un punto crítico para poder continuar funcionando como sociedad": la advertencia del primer ministro japonés Fumio Kishida. 23 de enero de 2023. Consultado el 2 de agosto de 2023 en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-64379004>

¹³⁹ BBC. Qué contienen las aguas residuales de la planta nuclear de Fukushima que Japón quiere verter en el océano. 5 de julio de 2023. Consultado el 2 de agosto de 2023 en: <https://www.reuters.com/markets/asia/japan-pm-kishida-unveils-economic-action-plan-new-capitalism-2023-06-06/https://www.bbc.com/mundo/articles/c28p8jw17j9o>

¹⁴⁰ INFOBAE. Japón aprobó un nuevo presupuesto que incluye USD 50 mil millones en gastos de defensa para disuadir a China. 28 de febrero de 2023. Consultado el 4 de agosto de 2023 en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2023/02/28/japon-aprobo-un-nuevo-presupuesto-que-incluye-usd-50-mil-millones-en-gastos-de-defensa-para-disuadir-a-china/>

¹⁴¹ El Mundo. Una bomba de humo contra el "impopular" primer ministro japonés. 15 de abril de 2023. Consultado el 2 de agosto de 2023 en: <https://www.elmundo.es/internacional/2023/04/15/643a350a21efa04b358b45ba.html>

En junio de 2023, el primer ministro Kishida presentó un plan de acción sobre su programa de “nuevo capitalismo” para impulsar el crecimiento y la distribución de la riqueza a través de aumentos salariales, la inversión en recursos humanos, ciencia, tecnología innovación y nuevas empresas, así como en la transformación verde y digital.¹⁴²

POLÍTICA EXTERIOR

Japón forma parte de los principales organismos internacionales y regionales, tales como el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el G-7, el G-20, y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), entre otros. Igualmente cuenta con un mecanismo de diálogo con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN+ Japón).¹⁴³

Japón despliega una política de “contribución proactiva a la paz” “a escala global”, “basada en la cooperación internacional” y en tres pilares: el fortalecimiento de su alianza con los Estados Unidos, profundizando su cooperación con los Estados vecinos y la diplomacia económica al servicio de su crecimiento.¹⁴⁴

Igualmente, la política exterior de Japón se ha caracterizado por la defensa del arreglo pacífico y la aplicación del derecho internacional en las controversias, la no proliferación nuclear, la libertad de navegación y la promoción del libre comercio.¹⁴⁵

La Constitución de Japón de 1947 estipuló que el país no podía mantener las fuerzas armadas con propósitos de agresión.¹⁴⁶ En consecuencia, Japón debió renunciar a una parte de sus territorios y a su ejército. Años después, en 1954, Japón y los Estados Unidos firmaron un Pacto de Defensa Mutua.¹⁴⁷ Mediante el Tratado de Cooperación Mutua y Seguridad, reafirmado en 1970, corroborado y revisado a fines de la década de 1990, Estados Unidos opera bases militares en Japón, principalmente en Okinawa. El Tratado puede terminar un año después de que cualquiera de los signatarios indique tal intención.¹⁴⁸

¹⁴² Reuters. *Japan PM Kishida unveils economic action plan on 'new capitalism'*. 6 de junio de 2023. Consultado el 3 de agosto de 2023 en:

¹⁴³ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Op. cit.*

¹⁴⁴ Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de Francia. *Presentación de Japón*. 2020. Consultado el 19 de marzo de 2020 en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/dossiers-pays/japon/presentation-du-japon/>

¹⁴⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Op. cit.*

¹⁴⁶ Encyclopaedia Britannica. *Japan*. Consultado el 19 de marzo de 2020 en: <https://www.britannica.com/place/Japan/Government-and-society#ref23293>

¹⁴⁷ Université de Sherbrooke, Canadá. *Perspective monde. Outil pédagogique des grandes tendances mondiales depuis 1945. Japón*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <http://perspective.usherbrooke.ca/bilan/servlet/BMPays?codePays=JPN&langue=fr>

¹⁴⁸ Encyclopaedia Britannica. *Japan*. *Op. cit.*

El eje de la acción exterior japonesa son los Estados Unidos, con quien mantiene un fuerte vínculo diplomático y de seguridad, a través de los Acuerdos de Seguridad concluidos tras la II Guerra Mundial.¹⁴⁹ En enero de 2023 el presidente Joe Biden de Estados Unidos recibió en Washington al primer ministro de Japón, Kishida Fumio, con resultados que reafirmaron el compromiso de reforzar las defensas contra los desafíos en la región indopacífica y en otros lugares, además de un acuerdo marco de exploración espacial y el interés de crear cadenas de suministro seguras y resilientes.¹⁵⁰

Sus relaciones exteriores vienen marcadas por el binomio economía y seguridad. La diplomacia económica japonesa se ha volcado en los últimos años en extender la red de acuerdos de libre comercio. Así, tras la retirada de Estados Unidos, impulsó el CPTPP que entró en vigor el 30 de diciembre de 2018, y en julio de 2018 concluyó un Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea (*Economic Partnership Agreement*), el cual entró en vigor el 1 de febrero de 2019.

En 2021, el Parlamento de Japón ratificó la Asociación Económica Integral Regional o RCEP (*Regional Comprehensive Economic Partnership*) firmada por 15 países de Asia-Pacífico, entre ellos, China. Este acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 2022.¹⁵¹

En el ámbito económico, Japón firmó un Tratado Comercial con el Reino Unido que entró en vigor en enero de 2021, y negocia un acuerdo trilateral de libre comercio con China y Corea del Sur.¹⁵²

Japón mantiene relaciones con sus vecinos continentales marcadas por la historia, las preocupaciones de seguridad y el potencial económico de la región. Por ejemplo, la relación con China se define como una “relación mutuamente benéfica basada en intereses estratégicos comunes”, aunque no exenta de fricciones y conflictos. La dimensión económica y comercial es fundamental, siendo China el principal socio económico y comercial de Japón. Sin embargo, ambos se encuentran involucrados en una disputa territorial por el archipiélago de las islas Senkaku/Diaoyu, a lo que se suman las preocupaciones en Japón por el incremento del gasto y la capacidad militar de Beijing.¹⁵³

¹⁴⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Op. cit.*

¹⁵⁰ Departamento de Estado de Estados Unidos. *Cronología de la historia diplomática de Estados Unidos y Japón*. 17 de mayo de 2023. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: <https://share.america.gov/es/cronologia-de-la-historia-diplomatica-de-estados-unidos-y-japon/>

¹⁵¹ DW. *Entra en vigor megatratado comercial Asia-Pacífico*. 1 de enero de 2022. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: <https://www.dw.com/es/entra-en-vigor-megatratado-comercial-asia-pac%C3%ADfco/a-60306190>

¹⁵² Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Op. cit.*

¹⁵³ *Ídem.*

Con Rusia, Japón mantiene un diferendo territorial sobre los llamados Territorios del Norte (Kuriles del Sur para Rusia), cuatro islas del archipiélago de las Kuriles ocupadas por Rusia al final de la II Guerra Mundial. Ambos países suspendieron las negociaciones del Tratado de Paz que involucraban este tema. Japón “ha condenado la invasión rusa de Ucrania y se ha sumado a las sanciones de occidente contra Moscú”.¹⁵⁴

Japón considera a la Unión Europea (UE) como un socio importante en el campo económico y en temas globales, aunque mantiene divergencias con el bloque y otros países por mantener la pena de muerte.¹⁵⁵

En 2023, Japón y Corea del Sur han mostrado interés en mejorar sus relaciones bilaterales, particularmente mediante el acuerdo para reanudar las visitas regulares de los líderes de ambos países. Por un lado, Japón acordó levantar las restricciones a la exportación de componentes clave de semiconductores a Corea del Sur, mientras que este último se comprometió a retirar una queja ante la Organización Mundial del Comercio. Esto derivado del reconocimiento de que ambos enfrentan desafíos comunes relacionados con China y Corea del Norte, tomando en consideración particular que este último país le supone gran preocupación por su potencial nuclear y balístico.¹⁵⁶ Asimismo, Corea del Sur y Japón han tenido discrepancias en torno a temas como “las controversias sobre los llamados “trabajadores forzados” y las “*comfort women*”, además de la disputa soberana sobre las islas Takeshima/Dokdo”.¹⁵⁷

Con respecto a la crisis de Corea del Norte, Japón está directamente amenazado por las pruebas nucleares de ese país y su fuego de misiles balísticos, algunos de los cuales han sobrevolado territorio japonés. Ha solicitado a la comunidad internacional que intensifique la presión sobre el régimen de Corea del Norte para llevarlo a negociaciones para una desnuclearización completa, irreversible y verificable de la península.¹⁵⁸

En cuanto a las prioridades del gobierno del primer ministro Kishida se ubican la profundización del Diálogo de Seguridad Cuadrilateral (Quad) que reúne a Estados Unidos, India, Australia y Japón, la implicación de Europa para avanzar hacia un “Indo-Pacífico libre y abierto”, el fortalecimiento de las capacidades de defensa con un aumento del gasto militar y el mejoramiento de la seguridad económica,

¹⁵⁴ *Ídem.*

¹⁵⁵ Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de Francia. *Op. cit.*

¹⁵⁶ Voz de América. *Japón y Corea del Sur abren “nuevo capítulo” en sus relaciones durante inusual cumbre.* 16 de marzo de 2023. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: <https://www.vozdeamerica.com/a/japon-corea-del-sur-abren-nuevo-capitulo-relaciones-durante-inusual-cumbre/7008196.html>

¹⁵⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Op. cit.*

¹⁵⁸ Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de Francia. *Op. cit.*

especialmente mediante la protección de sectores clave como los semiconductores y la inteligencia artificial.¹⁵⁹

SITUACIÓN ECONÓMICA

En Japón, la cooperación entre el Gobierno y la industria, una fuerte ética de trabajo, el dominio de la alta tecnología y una asignación presupuestaria de defensa relativamente pequeña (un poco mayor al 1% del PIB) le han ayudado a desarrollar una economía avanzada durante los últimos años. Dos características notables de la economía posterior a la Segunda Guerra Mundial fueron las estrechas estructuras entrelazadas de fabricantes, proveedores y distribuidores, conocidos como *keiretsu*, y la garantía de empleo de por vida para una parte sustancial de la fuerza laboral urbana. Ambas características se han desvanecido significativamente bajo las presiones duales de la competencia global y el cambio demográfico interno.¹⁶⁰

Estructura del Producto Interno Bruto en Japón (2021)

- **Agricultura:** 1.2%
- **Industria:** 28.9 %
- **Servicios:** 69.9%

Fuente: ONU
(<http://data.un.org/en/iso/jp.html>)

La economía de Japón ha estado altamente expuesta a los impactos externos debido a su fuerte dependencia de las exportaciones. Esta vulnerabilidad se ha mostrado en los últimos años, ya que su economía experimentó períodos de recesión junto con la desaceleración de la economía mundial en 2019.¹⁶¹

Los límites de “*Abenomics*” (las reformas económicas lideradas por el entonces primer ministro Shinzo Abe) se hicieron más evidentes. A pesar del plan de estímulo presupuestario, la flexibilización monetaria y la reforma estructural, el crecimiento siguió siendo débil y la deuda pública siguió siendo muy alta (237.7% del PIB de Japón en 2019).¹⁶²

A pesar de la incertidumbre y otros factores, Japón se ha mantenido como la tercera economía mundial y logró un crecimiento de 0.2% en el último trimestre de 2022, si bien a un ritmo mucho más lento de lo esperado derivado del desplome de la inversión y la caída en los inventarios privados (el valor total de los bienes y servicios producidos en un país), pero apoyándose en la reactivación del turismo internacional después dos años y medio de estrictos controles fronterizos impuestos

¹⁵⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Op. cit.*

¹⁶⁰ CIA. *Op. cit.*

¹⁶¹ Santander. Japón: política y economía, *Trade markets*. 2019. Consultado el 20 de marzo de 2020 en: https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/japon/politica-y-economia?&actualiser_id_banque=oui&id_banque=0&memoriser_choix=memoriser

¹⁶² *Ídem.*

por la pandemia de coronavirus, la recuperación del yen frente al dólar y el aumento del consumo interno.¹⁶³

El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento de Japón en 2023 sería de 3.4% y en 2024 podría disminuir a 1.01%. El PIB alcanzaría los 4,410 billones de dólares en 2023 y los 4,526 billones de dólares en 2024. Durante esos dos años, el PIB *per cápita* sería de 35,385 dólares y de 36,492 dólares, respectivamente.¹⁶⁴

El FMI estima que la inflación se fijará en 2.7% en 2023 y podría disminuir a 2.2% en 2024. Japón tendría una tasa de desempleo del total de la fuerza laboral de 2.3 en 2023 y en 2024.¹⁶⁵

<p>Comercio Exterior (2021):¹⁶⁶</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: 919,158 millones de dólares. • Importaciones: 941,671 millones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2021):¹⁶⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: China (21%), Estados Unidos (18%), Corea del Sur (7%), Taiwán (7%) y Tailandia (4%). • Importaciones: China (24%), Estados Unidos (10%), Australia (7%), Corea del Sur (4%) y Taiwán (4%). 	<p>Principales exportaciones (2021): automóviles y partes de vehículos, circuitos integrados, maquinaria en general, equipo de laboratorio fotográfico, vehículos de construcción y semiconductores.¹⁶⁸</p> <p>Principales importaciones (2021): petróleo crudo, gas natural, circuitos integrados, carbón, hierro y petróleo refinado.¹⁶⁹</p>
--	--

¹⁶³ El País. *Japón evita la recesión en el cuarto trimestre, pero no supera las expectativas*. 14 de febrero de 2023. Consultado el 3 de agosto de 2023 en: <https://elpais.com/economia/2023-02-14/japon-evita-la-recesion-en-el-cuarto-trimestre-pero-no-supera-las-expectativas.html>

¹⁶⁴ FMI. *World Economic Outlook Database*. Abril de 2023. Consultado el 2 de agosto de 2023 en: <https://t.ly/gFno7>

¹⁶⁵ *Ídem*.

¹⁶⁶ CIA. *Op. cit.*

¹⁶⁷ *Ídem*.

¹⁶⁸ *Ídem*.

¹⁶⁹ *Ídem*.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos
Andrés Santillán Reich